Anexo N° 10 FORMATO DE PRESENTACIÓN DE PREGUNTAS, INQUIETUDES Y SOLICITUD DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA No. 2 DE 2026 - PROCESO DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE LA COMPAÑÍA DE SEGUROS QUE REALICE LA COLOCACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS DE INCENDIO Y TERREMOTO, ASOCIADAS A CRÉDITOS CON GARANTÍA HIPOTECARIA Y A CONTRATOS DE LEASING HABITACIONAL

N°	Aseguradora que realiza la observación	Identificación del aparte del pliego sobre el cual se genera la pregunta y/o inquietud			Aparte sujeto a pregunta, inquietud o aclaración	Pregunta	Respuesta del Banco
		Capítulo	Literal	Página			
1	Seguros Alfa S.A.	2	2.2.1	14	Capacidad Financiera y Patrimonial	A fin de garantizar la pluraliad de ofererentes, agradecemos a la entidad revaluar el nivel de endeudamiento mayor o igual a 36,3%	El Nivel de Endeudamiento constituye un indicador relevante dentro de la evaluación de la capacidad financiera y patrimonial de las entidades participantes, toda vez que permite evaluar la relación entre los pasivos no asociados a reservas técnicas y los activos netos de las reservas a cargo del reaseguro. El parámetro establecido fue definido con base en el análisis de la información pública reportada por las entidades aseguradoras a la Superintendencia Financiera de Colombia con corte a diciembre de 2025, considerando el comportamiento de las compañías que participan en el ramo objeto de la presente licitación. BBVA Colombia considera que el parámetro definido resulta adecuado para evaluar la solidez financiera de las entidades participantes y se encuentra alineado con los criterios internos de gestión de riesgos establecidos para el programa de seguros objeto de la licitación. En consecuencia, BBVA Colombia mantiene el requisito establecido en el pliego.
3	Seguros Alfa S.A.	2	2.2.1	14	Capacidad Financiera y Patrimonial	A fin de garantizar la pluraliad de ofererentes, agradecemos a la entidad revaluar la Rentabilidad Patrimonial Menor o igual a 9.9%	La Rentabilidad Patrimonial constituye un indicador relevante dentro de la evaluación financiera de las entidades participantes, toda vez que permite medir la capacidad de la aseguradora para generar resultados sobre su patrimonio, reflejando aspectos asociados a la eficiencia financiera y al fortalecimiento patrimonial derivado de su operación. El parámetro establecido fue definido con base en el análisis de la información pública reportada por las entidades aseguradoras a la Superintendencia Financiera de Colombia con corte a diciembre de 2025, considerando el comportamiento de las compañías que participan en el ramo o tipo de aseguradora correspondiente. BBVA Colombia considera que el parámetro definido resulta adecuado para los objetivos de evaluación financiera y patrimonial establecidos para la presente licitación y forma parte de un conjunto integral de indicadores financieros, patrimoniales y técnicos. En consecuencia, BBVA Colombia mantiene el requisito establecido en el pliego.
4	Seguros Alfa S.A.	4	4,7	25	Tarifas de Seguro	Agradecemos a la enitidad informar las tasas actuales y confirmar si las tarifas a ofertar son para asegurados de los créditos vigentes y nuevos.	Las tasas actuales pueden consultarse en la página web del Banco https://www.bbva.com.co/personas/licitacion-seguros.html -Licitación Seguro de Incendio y Terremoto 2024 Las tarifas a ofertar aplicarán para créditos vigentes y nuevos.
5	Seguros Alfa S.A.	4	4,8	27	Manejo de devolución de primas	Agradecemos a la entidad confirmar cual es la maxima retroactividad para el manejo de devolución de primas.	Pregunta duplicada por la Aseguradora.
6	Seguros Alfa S.A.	4	4.10.1	27	Suscripción	Agraecemos a la entidad aclarar si los 5 funcionarios para atención será exclusivo para la atención y estará ubicado en oficinas de la compañía de seguros u oficinas del banco BBVA.	Acorde a lo establecido en el Anexo No. 12. INFORMES, COMITÉS, INFRAESTRUCTURA OPERATIVA, ANS E INDICADORES DE GESTIÓN, se requieren 2 funcionarios para el área de suscripción, con dedicación exclusiva de un (1) analista, se aclara que deben estar ubicados en oficinas de la Compañía de Seguros.
7	Seguros Alfa S.A.	4	4.10.2.1	27	Herramienta de seguimiento y control a los procesos de suscripcion	Agradecemos a la entidad confirmar el tipo de herramienta que requiere para este proceso o si por el contrario se acepta las adotadas por la aseguradora.	La compañía de seguros adjudicataria deberá acreditar las herramientas dispuestas para el seguimiento de los procesos acorde con lo requerido en el Pliego de Condiciones, no se exige una herramienta específica.
8	Seguros Alfa S.A.	4	4.10.2.2	34	Herramienta de seguimiento y control a los procesos de indemnizaciones	Agradecemos a la entidad informar si los interlocutores requeridos en este proceso son personal adicional al descrito en el Numeral 4.11.1 SUSCRIPCIÓN	Pregunta duplicada por la Aseguradora.
9	Seguros Alfa S.A.	4	4.10.4	30	Administración y manejo del programa de seguros	Agradecemos a la entidad informar si los interlocutores requeridos en este proceso son personal adicional al descrito en el Numeral 4.10.1 SUSCRIPCIÓN	Pregunta duplicada por la Aseguradora.

Anexo N° 10 FORMATO DE PRESENTACIÓN DE PREGUNTAS, INQUIETUDES Y SOLICITUD DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA No. 2 DE 2026 - PROCESO DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE LA COMPAÑÍA DE SEGUROS QUE REALICE LA COLOCACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS DE INCENDIO Y TERREMOTO, ASOCIADAS A CRÉDITOS CON GARANTÍA HIPOTECARIA Y A CONTRATOS DE LEASING HABITACIONAL

N°	Aseguradora que realiza la observación	Identificación del aparte del pliego sobre el cual se genera la pregunta y/o inquietud			Aparte sujeto a pregunta, inquietud o aclaración	Pregunta	Respuesta del Banco
		Capítulo	Literal	Página			
10	Seguros Alfa S.A.	4	4.7.1	25	La propuesta de tarifa, deberá fijar un descuento de por lo menos el 10% para los clientes definidoscomo Banca Wealth y compra de cartera concesión hipotecaria y una postura diferencial para las compra de cartera	Agradecemos a la entidad confirmar si es correcto entender que se aplicará la misma tarifa para los productos de Banca Wealth, compra de cartera concesión hipotecaria y compra de cartera. Adicionalmente, agradecemos confirmar si la tarifa para estos productos se debe basar en la tarifa presentada para la cartera tradicional.	Se confirma, es correcto, se aplicará la misma tarifa para los productos de Banca Wealth y compra de cartera con cesión hipotecaria. En cuanto a la definición de tarifas, se debe considerar lo establecido en el Numeral 4.8.1.TARIFAS DE SEGUROS del Pliego de Condiciones.
11	Seguros Alfa S.A.	4	4.7.2	26	RECAUDO DE PRIMAS	Agradecemos a la entidad indicar el valor del recaudo que tiene actualmente el negocio	Pregunta duplicada por la Aseguradora.
12	Seguros Alfa S.A.	4	4,9	27	Clausula de pagos comerciales: La Aseguradora que sea Adjudicataria concederá pagos comerciales hasta por DOS MIL DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS ($5.200.000.000), por cada año contado a partir de la fecha de adjudicación o prórroga del presente proceso de licitación.	Agradecemos a la entidad indicar si actualmente el negocio cuenta con esta cláusula. En caso afirmativo, agradecemos confirmar el valor asociado a la misma.	Para la vigencia actualmente el Banco cuenta con esta cláusula por valor de $5.200 millones, se mantiene sin cambio para la vigencia 2027-2028.
13	Seguros Alfa S.A.	Slip de condiciones			Banca Wealth y empleados	Agradecemos a la entidad confirmar, si para estas carteras se requiere polizas independientes	Se confirma que, para las carteras mencionadas, es necesaria la emisión de pólizas independientes."
14	Seguros Alfa S.A.	Información General			Valor Asegurado	Solicitamos amablemente a la entidad compartir la evolución de valor asegurado así como el número de pólizas anuales durante los últimos 5 años, donde podamos discriminar por ciudad donde se ubica el inmueble, dirección, número de pisos, uso comercial o residencial, valor asegurado tipo de inmueble (edificio, casa, etc.), fecha de desembolso y fecha de terminación del crédito.	El Banco entregará la Base de exposición catastrófica del stock con la siguiente estructura: *Valor asegurable inmueble *Valor asegurable contenidos *Valor asegurable lucro cesante *Zona sísmica *Longitud *Latitud *Número de pisos *Rango construcción *Uso riesgo *Tipo estructural *Fecha Inicio de la Póliza *Fecha Vencimiento de la Póliza *Código Modalidad *Descripción Modalidad *Ciudad *Departamento *Deducible Esta información será remitida a las aseguradoras que acrediten el cumplimiento de los requisitos básicos y adicionales de admisibilidad.
15	Seguros Alfa S.A.	Slip de condiciones			Indice Variable	Agradecemos a la entidad confirmar si dentro de la tasa actual se incluye el indice variable o si por el contrario es independientes como prima adicional.	Conforme a lo señalado en el Anexo No. 11 Slip de Condiciones Mīnimas Requeridas el valor de ïndice variable se encuentra amparado hasta el valor equivalente a la variación porcentual mensual del Índice de Precios al Consumidor establecida por el DANE.

Anexo N° 10 FORMATO DE PRESENTACIÓN DE PREGUNTAS, INQUIETUDES Y SOLICITUD DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA No. 2 DE 2026 - PROCESO DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE LA COMPAÑÍA DE SEGUROS QUE REALICE LA COLOCACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS DE INCENDIO Y TERREMOTO, ASOCIADAS A CRÉDITOS CON GARANTÍA HIPOTECARIA Y A CONTRATOS DE LEASING HABITACIONAL

N°	Aseguradora que realiza la observación	Identificación del aparte del pliego sobre el cual se genera la pregunta y/o inquietud			Aparte sujeto a pregunta, inquietud o aclaración	Pregunta	Respuesta del Banco
		Capítulo	Literal	Página			
16	Seguros Alfa S.A.	Información General			Siniestralidad	Agradecemos a la entidad compartir el detalle de siniestralidad ocurrida en los últimos 5 años, donde se evidencie la fecha de ocurrencia del siniestro, la fecha de aviso del siniestro, ubicación, uso, tipo de inmueble, amparo afectado, valor pagado y valor en reserva de aviso.	El Banco entregará la información de siniestralidad de los últimos 5 años con la siguiente estructura: *Siniestro *Modalidad *Ramo *Fecha ocurrencia *Fecha aviso *Reserva a la fecha Esta información será remitida a las aseguradoras que acrediten el cumplimiento de los requisitos básicos y adicionales de admisibilidad.
17	Seguros Alfa S.A.	Slip de condiciones			Cobertura para inmuebles en construcción con porcentaje de avance mayor o igual al ochenta por ciento (80%):	Agradecemos a la entidad confirmar que documento, certificación de avance de obra o acta parcial de entrega, será aportada por el deudor para incluir el inmueble dentro de la cobertura, igualmente confirmar a partir de que fecha se debe realizar su inclusión y cual seria su valor asegurado.	El trámite de inclusión de inmuebles en la póliza colectiva de Incendio y Terremoto, se ejecutará bajo las siguientes condiciones: Documento válido: Será la Certificación de Avance de Obra o el Acta de Entrega (parcial o total), emitida por el perito autorizado o por el ingeniero certificado a cargo de la obra, en la cual se especifique claramente el porcentaje de avance físico de la construcción. Fecha de inclusión: La cobertura en la póliza de Incendio iniciará de forma inmediata a partir de la fecha de finalización de la vigencia o exclusión del inmueble en la póliza de Todo Riesgo Construcción (TRC), garantizando un empalme perfecto y sin solución de continuidad (evitando vacíos de riesgo). Valor asegurado: Se definirá con base en el valor de reconstrucción de la parte edificada reportada en la certificación de avance o en el avalúo técnico correspondiente (excluyendo en todos los casos el valor del terreno), conforme a las políticas de riesgo de BBVA COLOMBIA. Nota: Este procedimiento aplicará exclusivamente para el traslado del riesgo de una póliza de Todo Riesgo Constructor a la póliza de Incendio y Terremoto.
18	Seguros Alfa S.A.	Información General			INFORMACIÓN	Agradecemos a la entidad que la información que se entregará, necesaria para presentar la postura, incluya la evolución histórica anual de los últimos cinco años del número de asegurados, valor asegurado, monto de primas y a qué cartera pretenecen (Ciientes Tradicionales, Banca Wealth y compra de cartera o empleados del Grupo BBVA).	El Banco entregará la información del stock con corte a junio 2026 con la siguiente estructura: *No. De Contrato seguro *Numero del crédito *Sexo *Persona Natural o Jurídica *Ciudad *Dirección de Asegurado *Fecha Nacimiento *Edad *Rango de edad *Saldo inicial *Saldo insoluto *Capital Vida *Periodo de Pago *Fecha inicio de vigencia *Fecha Fin de Vigencia *Valor prima del seguro Esta información será entregada a las aseguradoras que acrediten el cumplimiento de los requisitos básicos y adicionales de admisibilidad.
19	Seguros Alfa S.A.	Información General			INFORMACIÓN	Agradecemos a la entidad que la información que se entregará, necesaria para presentar la postura, incluya la proyección por cartera (Clientes Tradicional, Banca Wealth y compra de cartera y empleados del Grupo BBVA Colombia) mensual de la cartera asegurada para los próximos dos años, incorporando: número de desembolsos, valor asegurado, número proyectado de créditos y número de retiros o cancelaciones.	Se informa que la proyección de crecimiento de la cartera será remitida a las aseguradoras que acrediten el cumplimiento de los requisitos básicos y adicionales de admisibilidad.

Anexo N° 10 FORMATO DE PRESENTACIÓN DE PREGUNTAS, INQUIETUDES Y SOLICITUD DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA No. 2 DE 2026 - PROCESO DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE LA COMPAÑÍA DE SEGUROS QUE REALICE LA COLOCACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS DE INCENDIO Y TERREMOTO, ASOCIADAS A CRÉDITOS CON GARANTÍA HIPOTECARIA Y A CONTRATOS DE LEASING HABITACIONAL

N°	Aseguradora que realiza la observación	Identificación del aparte del pliego sobre el cual se genera la pregunta y/o inquietud			Aparte sujeto a pregunta, inquietud o aclaración	Pregunta	Respuesta del Banco
		Capítulo	Literal	Página			
20	Seguros Alfa S.A.	Información General			INFORMACIÓN	Agradecemos a la entidad que la información que se entregará, necesaria para presentar la postura, incluya el detalle uno a uno de los asegurados de la cartera actual, con campos como: fecha de desembolso, monto inicial, saldo insoluto al corte, valor asegurado, fecha de finalización de la obligación, tasa actual, extraprimas, municipio y departamento, uso (comercial, residencial, etc), actividad economicacartera (Clientes Tradicionales, Banca Wealth y compra de cartera, o empleados del Grupo BBVA Colombia) y cualquier otra información relevante.	El Banco entregará la información del stock con corte a junio 2026 con la siguiente estructura: *No. De Contrato seguro *Numero del crédito *Sexo *Persona Natural o Jurídica *Ciudad *Dirección de Asegurado *Fecha Nacimiento *Edad *Rango de edad *Saldo inicial *Saldo insoluto *Capital Vida *Periodo de Pago *Fecha inicio de vigencia *Fecha Fin de Vigencia *Valor prima del seguro Esta información será entregada a las aseguradoras que acrediten el cumplimiento de los requisitos básicos y adicionales de admisibilidad.
21	Seguros Alfa S.A.	Información General			INFORMACIÓN	Agradecemos a la entidad que la información que se entregará, necesaria para presentar la postura, incluya el detalle uno a uno de los siniestros de los últimos cinco años, con campos como: fecha de ocurrencia, fecha de aviso, ubicación, monto total, monto pagado, monto pendiente, estado del siniestro (pagado, objetado, avisado, etc.), cobertura afectada, valor desembolsado, saldo insoluto a la fecha de ocurrencia, cartera (Clientes tradicionales, Banca Wealth y ocmpra de cartera; y empleados del grupo BBVA Colombia) y cualquier otra información relevante.	El Banco entregará la información de siniestralidad de los últimos 5 años con la siguiente estructura: *Siniestro *Modalidad *Ramo *Fecha ocurrencia *Fecha aviso *Reserva a la fecha Esta información será remitida a las aseguradoras que acrediten el cumplimiento de los requisitos básicos y adicionales de admisibilidad.
22	Seguros Alfa S.A.	Anexo 1	A	37	Los Datos de Carácter Personal serán administrados por LA EMPRESA BBVA (que es la Responsable del Tratamiento), extendiéndose también esa administración a cuantas elaboraciones, evaluaciones, segmentaciones o procesos similares que, en relación con los mismos, realice LA ENTIDAD de acuerdo con el desarrollo del objeto del presente acuerdo y los servicios que preste.	¿El banco cuenta con la totalidad de las autorizaciones otorgadas por el titular en el canal físico, digital y telefónico, para el uso de sus datos?	BBVA Colombia no puede dar tratamiento a los datos personales de los titulares sin la autorización previa y expresa del cliente. Por lo anterior, para las vinculaciones y contrataciones que se realizan en la red de oficinas, a la autorización es recabada a través del formulario de vinculación que suscribe el cliente y en las contrataciones digitales (app o página blanca), se cuenta con los checkbox que permite contar con las autorizaciones de los clientes.
23	Seguros Alfa S.A.	Anexo 1	N/A	N/A	N/A	¿El titular autorizó al Banco de forma clara y expresa el tratamiento de sus datos sensibles?	Si, el Banco cuenta con las autorizaciones para el uso de datos personales de los titulares
24	Seguros Alfa S.A.	Anexo 1	N/A	N/A	N/A	¿Cuál es el término previsto actualmente para que el Banco entregue copia de la autorización otorgada por el titular para el tratamiento de sus datos? En el evento en que el cliente o alguna autoridad judicial y/o administrativa requiera el documento, proponemos su entrega en un término no mayor a 3 días hábiles.	No se acepta la fijación de un término perentorio de tres (3) días hábiles en el pliego de condiciones. De acuerdo con el numeral 7.1 del Acuerdo de Confidencialidad y Tratamiento de Datos del Pliego, El Banco, en su calidad de Responsable del Tratamiento, atenderá y canalizará los requerimientos bajo los principios regulatorios de la Ley 1581 de 2012. El flujo operativo detallado de entrega de soportes frente a entes de control se formalizará de mutuo acuerdo mediante el Contrato de Transmisión de Datos Personales que suscribirá la Aseguradora adjudicataria.
25	Seguros Alfa S.A.	Anexo 1	N/A	N/A	N/A	¿El titular autorizó al banco compartir (transmitir/transferir) su información personal con terceros?	En la autorización de tratamiento de datos que suscribe el cliente autoriza el "Intercambio, transmisión y/o transferencia de información con aliados comerciales y compañías de seguros para el ofrecimiento de productos, bienes muebles e inmuebles y servicios que puedan ser objeto de financiación por parte del Banco y/o por parte de las empresas de BBVA".
26	Seguros Alfa S.A.	Anexo 1	N/A	N/A	N/A	En caso de adjudicación y además de la información relacionada con los productos financieros de los clientes, ¿qué datos personales serán compartidos a la aseguradora?	Lo autorizado por el cliente bajo el principio de acceso y circulación restringida

Anexo N° 10 FORMATO DE PRESENTACIÓN DE PREGUNTAS, INQUIETUDES Y SOLICITUD DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA No. 2 DE 2026 - PROCESO DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE LA COMPAÑÍA DE SEGUROS QUE REALICE LA COLOCACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS DE INCENDIO Y TERREMOTO, ASOCIADAS A CRÉDITOS CON GARANTÍA HIPOTECARIA Y A CONTRATOS DE LEASING HABITACIONAL

N°	Aseguradora que realiza la observación	Identificación del aparte del pliego sobre el cual se genera la pregunta y/o inquietud			Aparte sujeto a pregunta, inquietud o aclaración	Pregunta	Respuesta del Banco
		Capítulo	Literal	Página			
27	Seguros Alfa S.A.	Anexo 1	N/A	N/A	N/A	En caso de adjudicación, ¿de qué manera se compartirá la información de los titulares?	El proceso de entrega de información será coordinado con la compañía adjudicataria del proceso
28	Seguros Alfa S.A.	Anexo 1	N/A	N/A	N/A	En caso de adjudicación, ¿se suscribirá acuerdo de transmisión en donde se señale el alcance del tratamiento, las actividades que el Encargado realizará por cuenta del Responsable para el tratamiento de los datos personales de los titulares y las obligaciones del Encargado para con el titular y el responsable?	Sí. En caso de adjudicación, se suscribirá el instrumento contractual correspondiente (Anexo de Seguridad y Protección de Datos) donde se definen formalmente el alcance, las actividades y las obligaciones de seguridad que el Encargado deberá cumplir por cuenta del Responsable
29	Seguros Alfa S.A.	Anexo 1	7.3.	38	Además de las obligaciones anteriormente establecidas, LA ENTIDAD deberá custodiar los Datos de Carácter Personal, a través de las medidas de seguridad, de índole técnica y organizativa que garanticen la seguridad de los mismos, evitando su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado, de conformidad con el estado de la tecnología en cada momento, la naturaleza de los datos y los posibles riesgos a que estén expuestos, siguiendo estrictamente las medidas de seguridad que sobre los mismos pueda comunicarle LA EMPRESA BBVA.	Se propone ampliar el plazo de reporte de un incidente a cuarenta y ocho (48) horas. Lo anteiror, para tener el término suficiente de analizar el alcance de la afectación del mismo (en el evento de que se presente).	No se acepta la propuesta de ampliación de plazo. La política interna de ciberseguridad del Banco establece la notificación inmediata de incidentes, una vez el tercero confirme el incidente tiene un plazo de 24 horas para darlo a conocer al Banco, conforme a nuestras obligaciones regulatorias. Este plazo es crítico para la contención y respuesta ante amenazas
30	Seguros Alfa S.A.	Anexo 1	N/A	37	N/A	Adicional del acuerdo de confidencialidad, ¿se contempla suscribir un acuerdo de transmisión de datos, en donde se señale el alcance del tratamiento, las actividades que el Encargado realizará por cuenta del Responsable para el tratamiento de los datos personales de los titulares y las obligaciones del Encargado para con el titular y el responsable?	Sí. En cumplimiento de nuestra Norma Corporativa de Protección de Datos Personales (apartado 4.8), toda relación con un tercero que actúe como Encargado del Tratamiento debe formalizarse mediante un contrato por escrito.
31	Seguros Alfa S.A.	Anexo 1	N/A	N/A	N/A	En caso tal que la respuesta a la inquietud anterior sea negativa, sugerimos señalar en el documento, el alcance del tratamiento, las actividades que el Encargado realizará por cuenta del Responsable para el tratamiento de los datos personales de los titulares y las obligaciones del Encargado para con el titular y el responsable	Se confirma que sí se suscribirá acuerdo de transmisión de datos.
32	Seguros Alfa S.A.	Anexo 1	N/A	N/A	N/A	¿El banco utiliza alguna minuta o documento proforma para formalizar la transmisión de los datos personales de los titulares? De ser así, agradecemos compartir dichos documentos o cláusulas.	El Banco utiliza plantillas contractuales estandarizadas para el tratamiento y transmisión de datos de carácter personal, las cuales se formalizan mediante un contrato de Encargado de Tratamiento una vez seleccionada la contraparte Fuente: Norma corporativa de protección de datos personales de BBVA, específicamente de la sección 4.8 "Tratamientos de datos por parte de terceros".

Anexo N° 10 FORMATO DE PRESENTACIÓN DE PREGUNTAS, INQUIETUDES Y SOLICITUD DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA No. 2 DE 2026 - PROCESO DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE LA COMPAÑÍA DE SEGUROS QUE REALICE LA COLOCACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS DE INCENDIO Y TERREMOTO, ASOCIADAS A CRÉDITOS CON GARANTÍA HIPOTECARIA Y A CONTRATOS DE LEASING HABITACIONAL

N°	Aseguradora que realiza la observación	Identificación del aparte del pliego sobre el cual se genera la pregunta y/o inquietud			Aparte sujeto a pregunta, inquietud o aclaración	Pregunta	Respuesta del Banco
		Capítulo	Literal	Página			
33	Aseguradora Solidaria de Colombia	1	1.5. POSTURAS CONJUNTAS	12	1.5. POSTURAS CONJUNTAS Las Aseguradoras Proponentes podrán presentar su postura a través de coaseguro. Para ello, designarán a una compañía como líder e indicarán el porcentaje de participación de cada Aseguradora. Así mismo, deberán presentar documento legal que acredite la creación del coaseguro, fi rmado por el representante legal de cada Aseguradora. Dicho documento contará con la designación de un representante del coaseguro, el cual estará autorizado para administrar el coaseguro en todos los aspectos relacionados con la Invitación y posteriormente con el manejo y atención de las pólizas. En la cláusula de liderato que se inserte en las pólizas, se dejará constancia que la otra compañía se someterá a las decisiones de la compañía líder sobre las condiciones particulares y generales de la póliza y anexos que se suscriban. Las compañías aseguradoras que hacen parte del coaseguro deberán presentar y cumplir al 100% con los requisitos básicos y adicionales de admisibilidad establecidos en el presente Pliego de Condiciones. El cumplimiento de los requisitos podrá ser individual, en conjunto o combinado. Las posturas estarán fi rmadas por los Representantes Legales de los participantes en el coaseguro, a menos que uno de los integrantes esté debidamente facultado para hacerlo a nombre del otro, en cuyo caso, deberá anexarse la respectiva autorización debidamente autenticada. Nota: Las Aseguradoras Proponentes que obren en calidad de coaseguro aceptado deberán cumplir con la cláusula de liderato anteriormente indicada, y hacer entrega de los documentos solicitados en el numeral 2.1. REQUISITOS BÁSICOS DE ADMISIBILIDAD.	Es correcto concluir que las aseguradoras habilitadas en requisitos de admisibilidad pueden conformar el COASEGURO en el momento de la presentación de las ofertas? En caso, de no se afirmativa la anterior, agradecemos a la entidad se permita esta opción para la conformación del COASEGURO.	Es correcto. Las aseguradoras que cumplan los requisitos de admisibilidad y se encuentren habilitadas por el Banco podrán conformar el Coaseguro para la presentación de la Postura, presentado el documento legal que lo acredite. Se entrega Adenda sobre las condiciones de Postura Conjunta.

Anexo N° 10 FORMATO DE PRESENTACIÓN DE PREGUNTAS, INQUIETUDES Y SOLICITUD DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA No. 2 DE 2026 - PROCESO DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE LA COMPAÑÍA DE SEGUROS QUE REALICE LA COLOCACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS DE INCENDIO Y TERREMOTO, ASOCIADAS A CRÉDITOS CON GARANTÍA HIPOTECARIA Y A CONTRATOS DE LEASING HABITACIONAL

N°	Aseguradora que realiza la observación	Identificación del aparte del pliego sobre el cual se genera la pregunta y/o inquietud			Aparte sujeto a pregunta, inquietud o aclaración	Pregunta	Respuesta del Banco
		Capítulo	Literal	Página			
34	Aseguradora Solidaria de Colombia	2	2.2.1. CAPACIDAD FINANCIERA Y PATRIMONIAL	14	Resultado técnico – Compañía Generales // Formato 290 de la Superintendencia Financiera de Colombia // Mayor o igual a $ 0	Solicitamos respetuosamente a la entidad se permita la acreditación para el Resultado Técnico para las compañías de seguros generales, se acepten resultados mayores o iguales a cero con resutlado negativo, consideramos que este indicador, evaluado de manera aislada, no refleja necesariamente la capacidad financiera, patrimonial ni operativa de la aseguradora para asumir los riesgos objeto del programa de seguros hipotecarios.El resultado técnico puede verse afectado por factores coyunturales propios de la actividad aseguradora, tales como niveles de siniestralidad, fortalecimiento de reservas técnicas y ajustes actuariales, sin que ello implique una afectación de la solvencia o del respaldo de la entidad. En aplicación de los principios de selección objetiva, libre concurrencia y proporcionalidad, solicitamos que este requisito no sea considerado de manera excluyente y que se evalúe la capacidad financiera de los oferentes de forma integral. Adicionalmente, la compañía cumple con los requerimientos prudenciales y de solvencia exigidos por la Superintendencia Financiera de Colombia, entidad encargada de supervisar permanentemente la suficiencia patrimonial, el capital adecuado y las reservas técnicas de las aseguradoras, aspectos que constituyen una medida más idónea para determinar la capacidad de respaldo de los riesgos objeto del presente proceso. Por lo anterior, solicitamos aceptar el indicador presentado o, en su defecto, considerar el cumplimiento de los indicadores regulatorios de solvencia y patrimonio como elementos determinantes para acreditar la capacidad financiera de la compañía.	BBVA Colombia reconoce que los indicadores regulatorios asociados a solvencia, patrimonio adecuado y reservas técnicas constituyen elementos fundamentales para la evaluación de la capacidad financiera de las entidades aseguradoras y, por tal razón, hacen parte de los criterios de evaluación definidos para la presente licitación. No obstante, el Banco considera que dichos indicadores no sustituyen otros elementos de análisis financiero y técnico que permiten realizar una evaluación integral de los oferentes. En este contexto, el Resultado Técnico constituye un indicador complementario que permite evaluar la capacidad de la aseguradora para generar resultados desde su actividad aseguradora principal, razón por la cual se considera pertinente dentro de la metodología de evaluación adoptada. Para los ramos de Incendio y Terremoto, los parámetros asociados a los indicadores de resultado fueron construidos utilizando la información agregada de las aseguradoras generales que comercializan dichos ramos y no exclusivamente los resultados particulares del ramo, considerando el comportamiento observado del sector durante el período analizado. Asimismo, los parámetros definidos fueron establecidos con base en el análisis de la información pública reportada por las entidades aseguradoras a la Superintendencia Financiera de Colombia con corte a diciembre de 2025, considerando el comportamiento de las entidades participantes en el ramo objeto de la presente licitación. En consecuencia, BBVA Colombia considera que el indicador resulta pertinente dentro de la metodología de evaluación definida para el proceso y mantiene el requisito establecido en el pliego.
35	Aseguradora Solidaria de Colombia	2	2.2.3.EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	15	Vigencia Requerida: La ejecución del contrato debe ser de por lo menos dos (2) años continuos dentro de los últimos cuatro (4) años anteriores a la fecha de apertura de la presente licitación.	con el fin de tener pluralidad de oferentes, solicitamos a la entidad, se permita la acreditación de la experiencia dentro de los últimos 6 años anteriores a la fecha de apertura de la presente licitación	No se acepta la solicitud. El Banco se ratifica en lo dispuesto en el Pliego de Condiciones y sus respectivos anexos. Los requerimientos allí contemplados constituyen las condiciones mínimas, obligatorias y no negociables de este proceso, las cuales no están sujetas a flexibilización o concertación.
36	Aseguradora Solidaria de Colombia	2	2.2.3.EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	15	Contenido de la Certifi cación La certifi cación debe entregarse en papelería de la entidad fi nanciera conforme al Anexo No. 5 Carta modelo de certifi cación de experiencia y detallar la siguiente información, incluyendo los datos de contacto de la persona que fi rma para su verifi cación:	Agradecemos a la entidad, se permita en formato libre, el cual contenga la información requerida en el anexo 5	Se aclara que el modelo de certificación de experiencia proporcionado por el Banco es ilustrativo. Por lo tanto, el proponente tiene la facultad de ajustar el diseño o formato del documento según sus necesidades, siempre que se garantice la inclusión y acreditación de la totalidad de la información mínima requerida en el modelo original del pliego.
37	Aseguradora Solidaria de Colombia	2	2.3. ENTREGA DE REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD	16		Agradecemos al Banco se confirme la capacidad del buzon para recibir los soportes de las diferentes fases.	La capacidad del buzón es hasta 50 MB
38	Aseguradora Solidaria de Colombia	3	3.4 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA POSTURA	18	La garantía deberá ser entregada junto con los siguientes documentos: (i) Original de la póliza debidamente suscrita por el representante Legal de la Compañía: (ii) Documentos Anexos, en los que constan las coberturas, amparos y exclusiones (iii) Constancia de pago de la prima (iv) califi cación de riesgo de la aseguradora que expide la póliza.	Se solicita a la entidad, se elimine el requisito de la (iv) califi cación de riesgo de la aseguradora que expide la póliza. Adicionalmente, se solicita a la entidad, que que la Original de la póliza corresponde a la póliza remitda por correo por parte de la aseguradora que emitio la garantia	No se acepta la solicitud, acorde a las políticas de gestión de riesgo del Banco, se requiere validar la calificación de riesgo de la aseguradora que expide la póliza. Por otra parte el Banco se permite precisar que se entenderá cumplido el requisito del "Original de la póliza" con la entrega del documento electrónico (archivo PDF o similar) remitido por la compañía aseguradora. Para que este documento electrónico tenga total validez probatoria y jurídica como original, la póliza deberá contar con la respectiva firma digital o electrónica del Representante Legal de la aseguradora, cumpliendo con la normatividad vigente aplicable a mensajes de datos y comercio electrónico. No será necesaria la entrega del documento físico en papel si se cumple esta condición.
39	Aseguradora Solidaria de Colombia		otros	n/a	n/a	agradecemos a la entidad, se confirme la aseguradora actual y la tasa que trae el negocio	Esta información será remitida a las aseguradoras que acrediten el cumplimiento de los requisitos básicos y adicionales de admisibilidad.
40	Aseguradora Solidaria de Colombia	5	Anexos	varios		se solicita al Banco con el fin de evitar error de trascipción, se compartan los anexos en formato word para ser diligenciados	Se acepta la solicitud, se compartirán los anexos en formato word para su diligenciamiento.

Anexo N° 10 FORMATO DE PRESENTACIÓN DE PREGUNTAS, INQUIETUDES Y SOLICITUD DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA No. 2 DE 2026 - PROCESO DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE LA COMPAÑÍA DE SEGUROS QUE REALICE LA COLOCACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS DE INCENDIO Y TERREMOTO, ASOCIADAS A CRÉDITOS CON GARANTÍA HIPOTECARIA Y A CONTRATOS DE LEASING HABITACIONAL

N°	Aseguradora que realiza la observación	Identificación del aparte del pliego sobre el cual se genera la pregunta y/o inquietud			Aparte sujeto a pregunta, inquietud o aclaración	Pregunta	Respuesta del Banco
		Capítulo	Literal	Página			
41	Aseguradora Solidaria de Colombia			Pliego de condiciones y condiciones minimas		Cordialmente solicitamos a la entidad aclarar si los avalúos que soportan el valor asegurado son recientes, menores a dos años y si estarán a disposición de la aseguradora en el momento de requerirse en alguna reclamación.	Se aclara que para créditos de adquisición la vigencia de los avalúos es de 6 meses y para créditos de remodelación se tendrían con vigencia de 3 años como mínimo. Se confirma que éstos estarían a disposición de la aseguradora.
42	Aseguradora Solidaria de Colombia			Pliego de condiciones y condiciones minimas		Amablemente solicitamos a la entidad aclarar si la tasa que resulte adjudicada se esta licitación aplicará tanto para la cartera actual como para los nuevos desembolsos.	Las tarifas a ofertar aplicarán tanto para los créditos vigentes como para los nuevos. Esto implica que la tasa resultante del proceso licitatorio se aplicará a la totalidad del stock de clientes a partir de la fecha de inicio de la vigencia del programa (01-01-2027).
43	Aseguradora Solidaria de Colombia			Pliego de condiciones y condiciones minimas		Cordialmente solicitamos a la entidad suministrar relación de los predios a asegurar indicando: ciudad, departamento, valor asegurado, uso del riesgo: si es residencial, comercial o mixto, edad de la edificación y dirección.	El Banco entregará la Base de exposición catastrófica del stock con la siguiente estructura: *Valor asegurable inmueble *Valor asegurable contenidos *Valor asegurable lucro cesante *Zona sísmica *Longitud *Latitud *Número de pisos *Rango construcción *Uso riesgo *Tipo estructural *Fecha Inicio de la Póliza *Fecha Vencimiento de la Póliza *Código Modalidad *Descripción Modalidad *Ciudad *Departamento *Deducible Esta información será remitida a las aseguradoras que acrediten el cumplimiento de los requisitos básicos y adicionales de admisibilidad.
44	Aseguradora Solidaria de Colombia			Pliego de condiciones y condiciones minimas		Cordialmente solicitamos a la entidad indicar si dentro de los riesgos asegurados, existe alguno con patrimonio cultura y/o Histórico. De ser así, solicitamos a la entidad suministrar la declaración de patrimonio arquitectónico, ya que esto es indispensable para la suscripción del riesgo	El Banco entregará la Base de exposición catastrófica del stock con la siguiente estructura: *Valor asegurable inmueble *Valor asegurable contenidos *Valor asegurable lucro cesante *Zona sísmica *Longitud *Latitud *Número de pisos *Rango construcción *Uso riesgo *Tipo estructural *Fecha Inicio de la Póliza *Fecha Vencimiento de la Póliza *Código Modalidad *Descripción Modalidad *Ciudad *Departamento *Deducible Esta información será remitida a las aseguradoras que acrediten el cumplimiento de los requisitos básicos y adicionales de admisibilidad.

Anexo N° 10 FORMATO DE PRESENTACIÓN DE PREGUNTAS, INQUIETUDES Y SOLICITUD DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA No. 2 DE 2026 - PROCESO DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE LA COMPAÑÍA DE SEGUROS QUE REALICE LA COLOCACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS DE INCENDIO Y TERREMOTO, ASOCIADAS A CRÉDITOS CON GARANTÍA HIPOTECARIA Y A CONTRATOS DE LEASING HABITACIONAL

N°	Aseguradora que realiza la observación	Identificación del aparte del pliego sobre el cual se genera la pregunta y/o inquietud			Aparte sujeto a pregunta, inquietud o aclaración	Pregunta	Respuesta del Banco
		Capítulo	Literal	Página			
45	Aseguradora Solidaria de Colombia			Pliego de condiciones y condiciones minimas		COSTO POR RECAUDO: Cordialmente solicitamos a la entidad aclarar si el costo de recaudo se realizará únicamente por cada recaudo efectuado o si aplica también para cada intento de recaudo	La tarifa de recaudo $17,306+ IVA es mensual por cada recaudo efectuado.
46	Aseguradora Solidaria de Colombia			Pliego de condiciones y condiciones minimas		Se solicita a la entidad confirmar cual es el valor asegurado solicitado en la presente póliza (Valor Comercial del Inmueble o valor del préstamo)	Conforme a lo señalado en el Anexo No. 11 Slip de Condiciones Mïnimas Requeridas. El valor asegurado de los inmuebles (edificios) deberá ser como mínimo el valor comercial en su parte destructible, y máximo por el valor comercial, a elección del cliente, durante la vigencia del crédito al que accede.
47	Aseguradora Solidaria de Colombia			Pliego de condiciones y condiciones minimas		Cordialmente solicitamos a la entidad publicar la siniestralidad de los últimos 5 años, detallando amparo afectado, fecha del siniestro, valor pagado, valor de reserva y ubicación del riesgo afectado.	El Banco entregará la información de siniestralidad de los últimos 5 años con la siguiente estructura: *Siniestro *Modalidad *Ramo *Fecha ocurrencia *Fecha aviso *Reserva a la fecha Esta información será remitida a las aseguradoras que acrediten el cumplimiento de los requisitos básicos y adicionales de admisibilidad.
48	Aseguradora Solidaria de Colombia			Pliego de condiciones y condiciones minimas		Agradecemos a la entidad indicar el crecimiento de los valores asegurados de los últimos 2 años, y el crecimiento de la cantidad de riesgos del último año.	La proyección de crecimiento de la cartera será remitida a las aseguradoras que acrediten el cumplimiento de los requisitos básicos y adicionales de admisibilidad.
49	Aseguradora Solidaria de Colombia			Pliego de condiciones y condiciones minimas		Agradecemos a la entidad indicar los impuestos, tasas, derechos, contribuciones que deben ser asumidos por la Aseguradora, así como si existe algún costo o deducción adicional establecido, que deberá ser tenido en cuenta.	Es responsabilidad exclusiva de la aseguradora adjudicataria asumir todos los gastos, impuestos, retenciones y contribuciones fiscales o parafiscales inherentes al core de su negocio y al giro ordinario de la actividad aseguradora en Colombia para los ramos objeto de esta licitación. El proponente debe estructurar su oferta económica de manera que la prima comercial final incluya todas las cargas tributarias y costos operativos requeridos para la ejecución del contrato, bajo el entendido de que BBVA COLOMBIA no reconocerá ningún valor o deducción por conceptos ajenos a lo estrictamente adjudicado en este proceso.
50	Aseguradora Solidaria de Colombia			Pliego de condiciones y condiciones minimas		Agradecemos aclarar si en caso de adjudicación, la entidad aportará la siguiente información de los predios de acuerdo con el Plan Integral de Gestión de Terremoto: georreferenciación, latitud, longitud, el uso del riesgo (comercial, residencial, industrial, etc.), el año de construcción, el tipo de estructura (ejemplo: asbesto, ferroconcreto, mampostería...) y número de pisos.	El Banco entregará la Base de exposición catastrófica del stock con la siguiente estructura: *Valor asegurable inmueble *Valor asegurable contenidos *Valor asegurable lucro cesante *Zona sísmica *Longitud *Latitud *Número de pisos *Rango construcción *Uso riesgo *Tipo estructural *Fecha Inicio de la Póliza *Fecha Vencimiento de la Póliza *Código Modalidad *Descripción Modalidad *Ciudad *Departamento *Deducible Esta información será remitida a las aseguradoras que acrediten el cumplimiento de los requisitos básicos y adicionales de admisibilidad.

Anexo N° 10 FORMATO DE PRESENTACIÓN DE PREGUNTAS, INQUIETUDES Y SOLICITUD DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA No. 2 DE 2026 - PROCESO DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE LA COMPAÑÍA DE SEGUROS QUE REALICE LA COLOCACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS DE INCENDIO Y TERREMOTO, ASOCIADAS A CRÉDITOS CON GARANTÍA HIPOTECARIA Y A CONTRATOS DE LEASING HABITACIONAL

N°	Aseguradora que realiza la observación	Identificación del aparte del pliego sobre el cual se genera la pregunta y/o inquietud			Aparte sujeto a pregunta, inquietud o aclaración	Pregunta	Respuesta del Banco
		Capítulo	Literal	Página			
51	Aseguradora Solidaria de Colombia			Pliego de condiciones y condiciones minimas		Amablemente solicitamos a la entidad establecer que los Gastos Adicionales y sublímites de la póliza se encuentran contenidos dentro del límite asegurado y no opera en adición a éste.	Se aclara que los Gastos Adicionales y los sublímites de la póliza operan de forma adicional e independiente al límite asegurado principal, por lo que no se encuentran contenidos dentro de este.
52	Aseguradora Solidaria de Colombia			Pliego de condiciones y condiciones minimas		Cordialmente solicitamos a la entidad establecer en la cláusula de Restablecimiento Automático del Valor Asegurado, que no opera para la cobertura de AMIT-HMACCoP-Sabotaje y Terrorismo.	No se acepta la solicitud. El Banco se ratifica en lo dispuesto en el Pliego de Condiciones y sus respectivos anexos. Los requerimientos allí contemplados constituyen las condiciones mínimas, obligatorias y no negociables de este proceso, las cuales no están sujetas a flexibilización o concertación.
53	Aseguradora Solidaria de Colombia			Pliego de condiciones y condiciones minimas		Restablecimiento Automático: No obstante que la suma asegurada se reduce desde el momento del siniestro en el importe de la indemnización pagada por la Aseguradora, la misma se entenderá restablecida, desde el momento en que la Aseguradora efectúe el pago de la indemnización, en el importe correspondiente. Este ajuste no tendrá cobro de prima adicional.	La definición es correcta
54	Aseguradora Solidaria de Colombia			Pliego de condiciones y condiciones minimas		Se solicita a la entidad aclarar del 100% de los riesgos cuantos tienen correo electronico para entender el esfuerzo de envios de certificados. (Circular 040 de la SF)	Se aclara que el promedio de envíos mensuales durante el 2026 ha sido de forma Digital 92% ,Físico 8%, con un porcentaje de contactabilidad de:Digital 84%, Físico 66%
55	Aseguradora Solidaria de Colombia					Agradecemos a la entidad, se elimine la condición de Renuncia a la aplicación de infraseguro	No se acepta la solicitud. El Banco se ratifica en lo dispuesto en el Pliego de Condiciones y sus respectivos anexos. Los requerimientos allí contemplados constituyen las condiciones mínimas, obligatorias y no negociables de este proceso, las cuales no están sujetas a flexibilización o concertación.
56	HDI Seguros	1	1,1	5	Para tal efecto, los posibles proponentes podrán estructurar sus propuestas de conformidad con las condiciones establecidas en el presente documento y sus anexos, los cuales hacen parte integral de esta Invitación Pública.	Pedimos al Banco confirmar si lo establecido en el pliego de condiciones y anexos es lo mínimo obligatorio o si es viable presentar la oferta de acuerdo con las capacidades y condiciones de suscripción de la Compañía	Se confirma que lo requerido en el Pliego de Condiciones es lo mínimo obligatorio.
57	HDI Seguros	2	2,1,2	14	FORTALEZA FINANCIERA: El documento no podrá tener fecha de expedición mayor a treinta (30) días calendario a la fecha de presentación de la documentación de los requisitos de admisibilidad básicos y adicionales.	Pedimos al Banco no exigir una fecha de expedición para este certificado, agradecemos aceptar la documentación que acredite que la calificación está vigente a la fecha	No se acepta la solicitud. El Banco se ratifica en lo dispuesto en el Pliego de Condiciones y sus respectivos anexos. Los requerimientos allí contemplados constituyen las condiciones mínimas, obligatorias y no negociables de este proceso, las cuales no están sujetas a flexibilización o concertación.
58	HDI Seguros	5		33	CAPÍTULO V 5. Anexos	Pedimos al Banco enviar los anexos en formato editable para poderlos diligenciar y entregar al Banco	Se acepta la solicitud, se compartirán los anexos en formato word para su diligenciamiento.
59	HDI Seguros	5		47	ANEXO N° 6 CARTA MODELO INSPECCIONES	Pedimos al Banco confirmar cómo se podría acreditar este requisito de admisibilidad en los casos donde la aseguradora no exija inspección de riesgos para la suscripción del programa	Se aclara que el requisito de inspección de riesgos es de carácter obligatorio y no se limita exclusivamente al proceso de suscripción del programa. La capacidad de realizar inspecciones es igualmente indispensable para la adecuada evaluación, ajuste y atención de los siniestros que puedan presentarse durante la vigencia de la póliza. Por lo tanto, aun en los casos en que la aseguradora no exija inspecciones para la suscripción, debe acreditar este requisito de admisibilidad remitiendo el ANEXO N° 6 CARTA MODELO INSPECCIONES debidamente diligenciado. En dicho documento, la compañía certifica que cuenta con la infraestructura, personal o convenios necesarios para garantizar la prestación del servicio de inspección en los términos requeridos por el Banco, ya sea para fines de suscripción o para la gestión de siniestros.
60	HDI Seguros	3	3,4	18	3.4 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA POSTURA	En relación con la vigencia de la Garantía de Seriedad de la Postura, agradecemos al Banco confirmar cuál es la fecha de cierre de la presente invitación, dado que, en el cronograma no quedó discriminada esta actividad. ¿Es correcto entender que es el 25 de agosto de 2026?	Se aclara que la hora de presentación de las posturas físicas será en horario comprendido entre las 9:00 a.m y 10:00 a.m del día 25 de agosto de 2026, mediante sobre cerrado en la Carrera 9 No. 72-21. Auditorio Sótano 1. Esta información se confirmará mediante Adenda.

Anexo N° 10 FORMATO DE PRESENTACIÓN DE PREGUNTAS, INQUIETUDES Y SOLICITUD DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA No. 2 DE 2026 - PROCESO DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE LA COMPAÑÍA DE SEGUROS QUE REALICE LA COLOCACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS DE INCENDIO Y TERREMOTO, ASOCIADAS A CRÉDITOS CON GARANTÍA HIPOTECARIA Y A CONTRATOS DE LEASING HABITACIONAL

N°	Aseguradora que realiza la observación	Identificación del aparte del pliego sobre el cual se genera la pregunta y/o inquietud			Aparte sujeto a pregunta, inquietud o aclaración	Pregunta	Respuesta del Banco
		Capítulo	Literal	Página			
61	HDI Seguros	3	3,5	19	3.5. ENTREGA DE LA POSTURA	Solicitamos al Banco confirmar la hora de presentación de la postura, pues no quedó establecida en el cronograma de la licitación	Se aclara que la hora de presentación de las posturas físicas será en horario comprendido entre las 9:00 a.m y 10:00 a.m del día 25 de agosto de 2026, mediante sobre cerrado en la Carrera 9 No. 72-21. Auditorio Sótano 1. Esta información se confirmará mediante Adenda.
62	HDI Seguros	4	4.7.2.RECAUDO DE PRIMAS	24	Pagará los valores cobrados a cada cliente con crédito hipotecario y/u operación de leasing habitacional a la compañía de seguros, en procesos nocturnos diarios	Se requiere aclarar si el traslado del recaudo se hará individualizado o totalizado diariamente en la noche y si esta transacción incluye el descuento del valor del servicio de recaudo. Adicional si los reportes de traslados de primas serán entregados con la periodicidad diaria.	Método de cobro: El valor correspondiente a la tarifa de recaudo será debitado de la cuenta que la compañía de seguros disponga en BBVA Colombia para la administración del programa. Valor del cobro: Por el uso de su infraestructura, el Banco realizará un cobro mensual de $17.306 más IVA por cada recaudo realizado. Uso del recaudo: BBVA pagará a la compañía de seguros los valores cobrados a cada cliente en procesos nocturnos diarios. Cargos adicionales: El débito de la cuenta incluirá el valor de la tarifa más el IVA aplicable al servicio.
63	HDI Seguros	4	4.2.1.VIGENCIA CERTIFICADOS INDIVIDUALES	23	Fecha fin de Vigencia: Hasta la cancelación de la obligación financiera o hasta que el cliente tenga una mora mayor a ciento ochenta (180) días (tiempo durante el cual el Banco asume el pago de la prima)	En los casos en donde BBVA asume las primas hasta el día 180 en caso de mora del cliente, por favor confirmarnos si las primas que se recaudan serán descontadas o no, en el evento que el riesgo se terminara por mora en el futuro.	Las primas asumidas y pagadas por BBVA COLOMBIA durante los ciento ochenta (180) días de mora del cliente no serán objeto de descuento, devolución ni extorno en caso de que el riesgo se termine en el futuro por persistencia de la mora. Dado que durante ese período la póliza permanece vigente y la aseguradora mantiene el riesgo cubierto (otorgando amparo efectivo al deudor y al Banco), dichas primas se consideran devengadas por la compañía de seguros.
64	HDI Seguros					Por favor aclarar si la factura electrónica se debe emitir a cada asegurado o se debe emitir al Banco	La factura electrónica se debe emitir al Banco
65	HDI Seguros	3	3,13	22	La aseguradora adjudicataria realizará proceso de empalme con la aseguradora actual, a fin de obtener el 100% de la información requerida para el desarrollo del objeto del presente proceso de licitación.	¿El Banco mediará y liderará el proceso de empalme? Tomando en cuenta que la relación contractual es entre Banco y Aseguradora, y no entre Aseguradora y Aseguradora.	Si, el Banco es el encargado de liderar el proceso de empalme e implementación
66	HDI Seguros	3. Anexo No. 11. Slip de condiciones mínimas	ASISTENCIAS			¿Es viable excluir la asistencia de la oferta?	No se acepta la solicitud. El Banco se ratifica en lo dispuesto en el Pliego de Condiciones y sus respectivos anexos. Los requerimientos allí contemplados constituyen las condiciones mínimas, obligatorias y no negociables de este proceso, las cuales no están sujetas a flexibilización o concertación.
67	HDI Seguros	3. Anexo No. 11. Slip de condiciones mínimas	ASISTENCIAS			¿Es viable presentar una oferta de Asistencia de acuerdo con las coberturas y paquetes que tiene la Aseguradora? O lo indicado en el Slip de Condiciones es lo mínimo requerido.	No se acepta la solicitud. El Banco se ratifica en lo dispuesto en el Pliego de Condiciones y sus respectivos anexos. Los requerimientos allí contemplados constituyen las condiciones mínimas, obligatorias y no negociables de este proceso, las cuales no están sujetas a flexibilización o concertación.
68	HDI Seguros	4	4,4	24	Una vez adjudicado el programa licitado, la aseguradora adjudicataria deberá amparar las garantías ya incluidas en las pólizas colectivas anteriores (stock actual de créditos), bajo las mismas condiciones (tasas y cobertura) sin restricción alguna.	Pedimos al Banco aclarar si la tasa adjudicada en el presente proceso entrará a aplicar para todo el stock de clientes vigentes a partir del 01-01-2027	De acuerdo. Las tarifas a ofertar aplicarán tanto para los créditos vigentes como para los nuevos. Esto implica que la tasa resultante del proceso licitatorio se aplicará a la totalidad del stock de clientes a partir de la fecha de inicio de la vigencia del programa (01-01-2027).
69	HDI Seguros	4	4,4	24	Una vez adjudicado el programa licitado, la aseguradora adjudicataria deberá amparar las garantías ya incluidas en las pólizas colectivas anteriores (stock actual de créditos), bajo las mismas condiciones (tasas y cobertura) sin restricción alguna.	Pedimos al Banco confirmar si se deben mantener las tasas que traen los clientes del stock, de ser así, agradecemos nos compartas la tasa de cada uno de los riesgos asegurados.	La tasa resultante del proceso licitatorio se aplicará a la totalidad del stock de clientes a partir de la fecha de inicio de la vigencia del programa (01-01-2027).
70	HDI Seguros	3	3,11	21	Propuesta de comunicación para informar a los deudores y locatarios de BBVA COLOMBIA, acerca de las condiciones del seguro contratado	Pedimos al Banco confirmar si los envíos de comunicaciones a clientes para informar acerca de las condiciones del seguro contratado será responsabilidad de BBVA o de la Aseguradora Adjudicada.	Se cita el numeral del pliego donde se incluye la información requerida. 4.12.2. ENVÍO DE COMUNICACIONES La aseguradora adjudicataria se compromete a realizar el envío de las comunicaciones (físicas y digitales) a clientes derivadas del nuevo contrato de seguros, así como de la información del cobro, valor, coberturas y demás temas relativos. Así mismo, tendrá la responsabilidad de notificar el cambio derivado del presente proceso de selección, en cuyo caso guardará el repositorio de comunicaciones remitidas, así como el estado de su entrega.

Anexo N° 10 FORMATO DE PRESENTACIÓN DE PREGUNTAS, INQUIETUDES Y SOLICITUD DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA No. 2 DE 2026 - PROCESO DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE LA COMPAÑÍA DE SEGUROS QUE REALICE LA COLOCACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS DE INCENDIO Y TERREMOTO, ASOCIADAS A CRÉDITOS CON GARANTÍA HIPOTECARIA Y A CONTRATOS DE LEASING HABITACIONAL

N°	Aseguradora que realiza la observación	Identificación del aparte del pliego sobre el cual se genera la pregunta y/o inquietud			Aparte sujeto a pregunta, inquietud o aclaración	Pregunta	Respuesta del Banco
		Capítulo	Literal	Página			
71	HDI Seguros	4	4,7,2	26	BBVA COLOMBIA realizará el recaudo de las primas en conjunto con la cuota del crédito o canon del leasing según sea su periodicidad (Mensual, bimestral, trimestral, semestral)	Pedimos al Banco confirmar la cantidad de clientes vigentes por cada periodicidad de pago	El Banco entregará la información del stock con corte a junio 2026 con la siguiente estructura: *No. De Contrato seguro *Numero del crédito *Sexo *Persona Natural o Jurídica *Ciudad *Dirección de Asegurado *Fecha Nacimiento *Edad *Rango de edad *Saldo inicial *Saldo insoluto *Capital Vida *Periodo de Pago *Fecha inicio de vigencia *Fecha Fin de Vigencia *Valor prima del seguro Esta información será entregada a las aseguradoras que acrediten el cumplimiento de los requisitos básicos y adicionales de admisibilidad.
72	HDI Seguros	4	4,7,2	26	Deberá realizar una integración tecnológica a través de web service u otras herramientas, para la recepción de la información requerida para administración de los procesos de seguros. Dicha información, será entregada por BBVA COLOMBIA, de forma mensual bajo la estructura actualmente establecida, a través de medios electrónicos.	Pedimos al Banco confirmar si la información se puede transferir a través de canales seguros dispuestos para los funcionarios de BBVA y la aseguradora, o confirmar qué otro tipo de integraciones web service necesitan y cuál sería el alcance del servicio.	Las especificaciones y diagramas técnicos del Web Service o canal definitivo serán entregados al oferente adjudicatario durante la etapa de empalme e implementación.
73	HDI Seguros	4	4,7,3	26	El valor correspondiente será debitado de la cuenta que la compañía de seguros disponga en BBVA COLOMBIA para la administración del programa de seguros, junto con el IVA aplicable al servicio.	Pedimos al Banco aclarar si es viable que el valor del servicio de recaudo no sea debitado de la cuenta sino de las primas recaudadas y se transfiera a la cuenta el valor final con el descuento previamente realizado, para evitar movimientos sobre la cuenta con titularidad de la Aseguradora, lo cual requiere autorizaciones adicionales.	No se acepta la observación. Conforme a lo estipulado en el numeral 4.8.3 del pliego de condiciones, el traslado diario de las primas se realizará por el valor bruto recaudado. La tarifa del servicio de recaudo es un cobro consolidado mensual que se ejecutará mediante débito automático en la cuenta de la aseguradora, por lo que el oferente adjudicatario deberá prever las autorizaciones internas requeridas para este fin.
74	HDI Seguros	4. Anexo No. 12. Comités, Informes, Comités, Infraestructura, ANS, Indicadores	1. Informes		Informe de postventa con las cifras de entrega física o electrónica del clausulado y carátula del certificado individual a los clientes nuevos. De igual manera, deberá informar los motivos por los cuales existan pendientes.	Nos permitimos informar que la Compañía no hace envíos físicos, todas las comunicaciones que se entreguen a los clientes en el marco del presente contrato se harán por medios digitales como correo electrónico o mensaje de texto	Dado que el uso exclusivo de canales electrónicos no garantiza la notificación efectiva a la totalidad de los asegurados (especialmente a aquellos sin datos digitales actualizados), la aseguradora adjudicataria deberá disponer de los medios necesarios para realizar el envío físico de la información cuando no sea posible el contacto digital. Se ratifica que lo establecido en el Pliego de Condiciones constituye el requisito mínimo obligatorio para garantizar el cumplimiento legal y la protección del consumidor financiero."
75	HDI Seguros	4. Anexo No. 12. Comités, Informes, Comités, Infraestructura, ANS, Indicadores	1. Informes		Informe de postventa con las cifras de entrega física o electrónica del clausulado y carátula del certificado individual a los clientes nuevos. De igual manera, deberá informar los motivos por los cuales existan pendientes.	Solicitamos al Banco confirmar si cuenta con el correo electrónico y el celular de los clientes del stock actual y el porcentaje de cada uno.	Se aclara que el promedio de envíos mensuales durante el 2026 ha sido de forma Digital 92% Físico 8%, con un porcentaje de contactabilidad de Digital 84%, Físico 66%
76	HDI Seguros	4. Anexo No. 12. Comités, Informes, Comités, Infraestructura, ANS, Indicadores	1. Informes		Informe Consolidado de Siniestros . Debe incluir la cantidad y el valor de los siniestros avisados, en trámite y pagados. Adicionalmente, se debe reportar el detalle de los casos objetados por tipo de crédito, especificando cantidad, monto y motivo.	Solicitamos al Banco excluir de este reporte el campo de "monto" de los siniestros objetados, ya que, al objetarse el evento se libera la reserva y este campo no queda grabado en el sistema.	No se acepta la solicitud. Dentro de los informes requeridos es necesario conocer el monto de los siniestros objetados que afectan directamente al Banco.

Anexo N° 10 FORMATO DE PRESENTACIÓN DE PREGUNTAS, INQUIETUDES Y SOLICITUD DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA No. 2 DE 2026 - PROCESO DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE LA COMPAÑÍA DE SEGUROS QUE REALICE LA COLOCACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS DE INCENDIO Y TERREMOTO, ASOCIADAS A CRÉDITOS CON GARANTÍA HIPOTECARIA Y A CONTRATOS DE LEASING HABITACIONAL

N°	Aseguradora que realiza la observación	Identificación del aparte del pliego sobre el cual se genera la pregunta y/o inquietud			Aparte sujeto a pregunta, inquietud o aclaración	Pregunta	Respuesta del Banco
		Capítulo	Literal	Página			
77	HDI Seguros	4. Anexo No. 12. Comités, Informes, Comités, Infraestructura, ANS, Indicadores	1. Informes		Informe detallado de los siniestros presentados durante el mes. El informe deberá contener el detalle de los siniestros en trámite y finalizados, promedio de días de atención, así como un resumen de las principales causas de siniestros en trámite, las acciones emprendidas para su culminación y el promedio de días de atención de los mismos.	Solicitamos al Banco confirmar si aspectos tales como: Promedio de días de atención, resumen de las principales causas de siniestros en trámite y acciones comprendidas para su culminación pueden presentarse en un informe adicional al detalle de siniestros para poder incluir todas estas particularidades.	No se acepta la solicitud. la información requerida debe consolidarse en un mismo informe.
78	HDI Seguros	4. Anexo No. 12. Comités, Informes, Comités, Infraestructura, ANS, Indicadores	1. Informes		Dicho informe deberá incluir como mínimo la siguiente información: (1) Identificación, (2) Tipo de Documento de Identificación, (3) Obligación Financiera, (4) Amparo o Cobertura afectada, (5) Estado de la reclamación, (6) Fecha de Siniestro, (7) Fecha de Aviso, (8) Fecha de pago, (9) Valor pagado, (10) En caso que el siniestro fuera catalogado como objetado se deberá incluir fecha y motivo de la objeción,, datos de contacto del tercero que presenta la reclamación, incluyendo: Nombre, Parentesco, Teléfono Contacto y Correo.	Solicitamos al Banco excluir de este reporte los siguientes campos pues no se capturan en el sistema: - Obligación Financiera - Fecha y motivo de objeción - Datos de contacto del tercero	No se acepta la solicitud. la información requerida debe incluirse y consolidarse en el informe.
79	HDI Seguros	4. Anexo No. 12. Comités, Informes, Comités, Infraestructura, ANS, Indicadores	1. Informes		Dicho informe deberá incluir como mínimo la siguiente información: (1) Identificación, (2) Tipo de Documento de Identificación, (3) Obligación Financiera, (4) Amparo o Cobertura afectada, (5) Estado de la reclamación, (6) Fecha de Siniestro, (7) Fecha de Aviso, (8) Fecha de pago, (9) Valor pagado, (10) En caso que el siniestro fuera catalogado como objetado se deberá incluir fecha y motivo de la objeción, datos de contacto del tercero que presenta la reclamación, incluyendo: Nombre, Parentesco, Teléfono Contacto y Correo.	Solicitamos al Banco por favor aclarar a qué hacen referencia con datos de contacto del tercero que presenta la reclamación. ¿En incendio y terremoto quién sería ese tercero y parentesco con quién?	El tercero que presenta la reclamación corresponde a una persona distinta al asegurado que presenta la reclamación en los casos que aplique y que parentesco tiene con el asegurado.
80	HDI Seguros	4. Anexo No. 12. Comités, Informes, Comités, Infraestructura, ANS, Indicadores	1. Informes		Informe detallado de los siniestros presentados durante el mes. El informe deberá contener el detalle de los siniestros en trámite y finalizados, promedio de días de atención, así como un resumen de las principales causas de siniestros en trámite, las acciones emprendidas para su culminación y el promedio de días de atención de los mismos.	Pedimos al Banco permitir que el informe sea entregado la tercera semana del mes junto con los demás informes solicitados en el Anexo	No se acepta la solicitud, la información de siniestralidad se requiere a más tardar el día 10 hábil de cada mes.
81	HDI Seguros	4. Anexo No. 12. Comités, Informes, Comités, Infraestructura, ANS, Indicadores	3.Infraestructura Operativa		Las Aseguradoras Oferentes deberán presentar a BBVA COLOMBIA, documento con capturas de pantalla y descripción funcional de las herramientas tecnológicas dispuestas para el seguimiento del proceso de indemnizaciones.	¿Quién del Banco necesitaría tener acceso a las herramientas de seguimiento de siniestros?	La herramienta de siniestros tiene como objetivo centralizar y controlar la información de los casos recibidos y gestionados por la Aseguradora. Los reportes de gestión solicitados por el Banco están definidos en el 'Anexo No. 12. Comités, Informes, Infraestructura, ANS e Indicadores' (1. Informes)

Anexo N° 10 FORMATO DE PRESENTACIÓN DE PREGUNTAS, INQUIETUDES Y SOLICITUD DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA No. 2 DE 2026 - PROCESO DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE LA COMPAÑÍA DE SEGUROS QUE REALICE LA COLOCACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS DE INCENDIO Y TERREMOTO, ASOCIADAS A CRÉDITOS CON GARANTÍA HIPOTECARIA Y A CONTRATOS DE LEASING HABITACIONAL

N°	Aseguradora que realiza la observación	Identificación del aparte del pliego sobre el cual se genera la pregunta y/o inquietud			Aparte sujeto a pregunta, inquietud o aclaración	Pregunta	Respuesta del Banco
		Capítulo	Literal	Página			
82	HDI Seguros	4. Anexo No. 12. Comités, Informes, Comités, Infraestructura, ANS, Indicadores	3.Infraestructura Operativa		Call Center IVR	Solicitamos al Banco excluir esta solicitud y permitir que los clientes sean canalizados y atendidos a través de la Línea de Atención de la Compañía, la cual cuenta con altos estándares de servicio y calidad	No se acepta la solicitud. Los canales de atención solicitados son los que actualmente se manejan.
83	HDI Seguros	4. Anexo No. 12. Comités, Informes, Comités, Infraestructura, ANS, Indicadores	3.Infraestructura Operativa		Página Blanca	Solicitamos al Banco aclarar a qué se refieren con página blanca. La Compañía cuenta con su propia página web la cual puede ser consultada y visualizada en el siguiente enlace: https://www.hdiseguros.com.co/	Se aclara que la página blanca hace referencia a la página web de la Compañía
84	HDI Seguros	4. Anexo No. 12. Comités, Informes, Comités, Infraestructura, ANS, Indicadores	3.Infraestructura Operativa		Buzones de Atención	Solicitamos al Banco contemplar el proceso que lleva la aseguradora con su modelo de servicio, el cual es a través de la gestión que se realiza por la página web https://www.hdiseguros.com.co/zona-de-cliente/contactanos ya que por política estamos eliminando los buzones de atención y todo se está migrando a proceso digitales de autogestión	No se acepta la solicitud. Los canales de atención solicitados son los que actualmente se manejan.
85	HDI Seguros	4. Anexo No. 12. Comités, Informes, Comités, Infraestructura, ANS, Indicadores	3.Infraestructura Operativa		Suscripción Analistas o auxiliares de suscripción 1 recurso exclusivo	Solicitamos al Banco confirmar si esta persona operará desde las instalaciones del Banco o si puede hacerlo desde la Aseguradora.	Se aclara que funcionarios requeridos deberán estar ubicados en oficinas de la Compañía de Seguros.
86	HDI Seguros	4	4,10,2,2	29	4.10.2.2 HERRAMIENTA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL A LOS PROCESOS DE INDEMNIZACIONES	¿Es viable implementar un tablero de Power Bi al que tengan acceso los funcionarios que el Banco designe para tener este control o qué tipo de herramienta se espera tener y cuál es el alcance?	La compañía de seguros adjudicataria deberá acreditar las herramientas dispuestas para el seguimiento de los procesos acorde con lo requerido en el Pliego de Condiciones, no se exige una herramienta específica.
87	HDI Seguros	4	4,10,5	31	EQUIPO DE ATENCIÓN COMERCIAL A NIVEL NACIONAL	¿Este requerimiento es mandatorio o la Compañía podría no otorgarlo teniendo en cuenta que la colocación del seguro se hace junto con el crédito o leasing habitacional?	Se confirma que lo requerido en el Pliego de Condiciones es lo mínimo obligatorio.
88	HDI Seguros	4	4,10,5	31	EQUIPO DE ATENCIÓN COMERCIAL A NIVEL NACIONAL	¿Este requerimiento es mandatorio o la Compañía podría no otorgarlo teniendo en cuenta que se capacitará periódicamente a la red de BBVA y la FFVV de BBVA para que tengan la idoneidad para la colocación del seguro?	Se confirma que lo requerido en el Pliego de Condiciones es lo mínimo obligatorio.
89	HDI Seguros	4	4,10,5	31	EQUIPO DE ATENCIÓN COMERCIAL A NIVEL NACIONAL	Pedimos al Banco confirmar actualmente cuántos promotores tienen a nivel nacional y en qué ciudades.	Se cuenta con 14 promotores a nivel nacional, distribuidos por zonas que abarcan todas las ciudades donde el Banco tiene presencia.
90	HDI Seguros	4	4,10,5,1	31	Asesoría y Apoyo a la Red Comercial Ofrecer asesoría diaria a los funcionarios de BBVA COLOMBIA sobre el manejo operativo de las pólizas, dentro de los días y horarios laborales habituales.	Se confirma que la asesoría y apoyo que la Compañía preste será dentro del horario laboral de HDI Seguros, esto es de lunes a jueves de 8:00 AM a 5:00 PM y viernes de 8:00 AM a 2:00 PM	Se confirma que lo requerido en el Pliego de Condiciones es lo mínimo obligatorio.
91	HDI Seguros	3	3,5	19	3.5. ENTREGA DE LA POSTURA Las Posturas deberán presentarse en sobre cerrado, dando plena observancia al orden propuesto en el Pliego de Condiciones, de acuerdo con la tabla de contenido de la información presentada.	Por favor confirmar si solo se debe presentar un sobre con la oferta o si se debe tener sobre original y sobre de copia.	Se confirma que la postura deberá ser presentada en físico en un solo sobre original

Anexo N° 10 FORMATO DE PRESENTACIÓN DE PREGUNTAS, INQUIETUDES Y SOLICITUD DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA No. 2 DE 2026 - PROCESO DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE LA COMPAÑÍA DE SEGUROS QUE REALICE LA COLOCACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS DE INCENDIO Y TERREMOTO, ASOCIADAS A CRÉDITOS CON GARANTÍA HIPOTECARIA Y A CONTRATOS DE LEASING HABITACIONAL

N°	Aseguradora que realiza la observación	Identificación del aparte del pliego sobre el cual se genera la pregunta y/o inquietud			Aparte sujeto a pregunta, inquietud o aclaración	Pregunta	Respuesta del Banco
		Capítulo	Literal	Página			
92	HDI Seguros	Anexo 11	VALOR ASEGURADO	1	VALOR ASEGURADO INDIVIDUAL : El valor asegurado de los inmuebles (edificios) deberá ser como mínimo el valor comercial en su parte destructible, y máximo por el valor comercial, a elección del cliente, durante la vigencia del crédito al que accede. Estos valores son actualizados anualmente de conformidad con lo indicado en el Capítulo II de la Circular 100 de 1995 y demás instrucciones impartidas por la Superintendencia Financiera para valoración de garantías hipotecarias de créditos de vivienda. El uso de los bienes a asegurar de manera automática, podrán ser residenciales o comerciales. Se considerarán inmuebles residenciales aquellos que por su subdivisión presenten un uso comercial inferior al 50% de la parte construida.	En caso de ser comercial, se debe detallar de manera clara y precisa la actividad específica del predio.	El Banco entregará la Base de exposición catastrófica del stock con la siguiente estructura: *Valor asegurable inmueble *Valor asegurable contenidos *Valor asegurable lucro cesante *Zona sísmica *Longitud *Latitud *Número de pisos *Rango construcción *Uso riesgo *Tipo estructural *Fecha Inicio de la Póliza *Fecha Vencimiento de la Póliza *Código Modalidad *Descripción Modalidad *Ciudad *Departamento *Deducible Esta información será remitida a las aseguradoras que acrediten el cumplimiento de los requisitos básicos y adicionales de admisibilidad.
93	HDI Seguros	Anexo 11	VALOR ASEGURADO	1	VALOR ASEGURADO INDIVIDUAL : El valor asegurado de los inmuebles (edificios) deberá ser como mínimo el valor comercial en su parte destructible, y máximo por el valor comercial, a elección del cliente, durante la vigencia del crédito al que accede. Estos valores son actualizados anualmente de conformidad con lo indicado en el Capítulo II de la Circular 100 de 1995 y demás instrucciones impartidas por la Superintendencia Financiera para valoración de garantías hipotecarias de créditos de vivienda. El uso de los bienes a asegurar de manera automática, podrán ser residenciales o comerciales. Se considerarán inmuebles residenciales aquellos que por su subdivisión presenten un uso comercial inferior al 50% de la parte construida.	Excluyendo expresamente el valor del lote. En la relación presentada debe discriminarse claramente cuál de los dos valores aplica	Se confirma que, de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Condiciones y la normativa vigente para seguros asociados a créditos hipotecarios, el valor asegurado corresponde únicamente a la parte destructible de los inmuebles, excluyendo expresamente el valor del lote o terreno. Respecto a la información del stock que será suministrada a las Aseguradoras habilitadas, se aclara que los valores allí relacionados corresponden al valor comercial de la parte destructible.
94	HDI Seguros	Anexo 11	INTERES ASEGURABLE	1	Cobertura para inmuebles en construcción con porcentaje de avance mayor o igual al ochenta por ciento (80%): Se otorga cobertura para inmuebles que se encuentran en proceso de construcción con un porcentaje de avance igual o superior al ochenta por ciento (80%). Por su porcentaje de avance se entiende la proporción del presupuesto invertido al momento de la suscripción.	Se solicita establecer un límite máximo de $500.000.000 para esta cobertura	Al respecto, se informa que no es factible modificar los parámetros técnicos y de asegurabilidad definidos por la Entidad.

Anexo N° 10 FORMATO DE PRESENTACIÓN DE PREGUNTAS, INQUIETUDES Y SOLICITUD DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA No. 2 DE 2026 - PROCESO DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE LA COMPAÑÍA DE SEGUROS QUE REALICE LA COLOCACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS DE INCENDIO Y TERREMOTO, ASOCIADAS A CRÉDITOS CON GARANTÍA HIPOTECARIA Y A CONTRATOS DE LEASING HABITACIONAL

N°	Aseguradora que realiza la observación	Identificación del aparte del pliego sobre el cual se genera la pregunta y/o inquietud			Aparte sujeto a pregunta, inquietud o aclaración	Pregunta	Respuesta del Banco
		Capítulo	Literal	Página			
95	HDI Seguros	Anexo 11	COBERTURAS Y VALORES ASEGURADOS DEDUCIBLE	1	Deducible: Para terremoto, temblor, erupción volcánica y maremoto 2,5% del valor asegurable del bien afectado, mínimo (3) SMMLV. Para los demás eventos no aplicará deducible.	Los deducibles distintos a la cobertura de terremoto se evaluarán con base en la información de siniestralidad suministrada.	Al respecto, se informa que no es factible modificar los parámetros técnicos y de asegurabilidad definidos por la Entidad.
96	HDI Seguros	Anexo 11	RECONOCIMIENTO DE OTROS GASTOS COMO CONSECUENCIA DE SINIESTROS	1	Remoción de escombros - Máximo 15% del valor asegurado del predio afectado. Extinción de siniestro - Máximo 15% del valor asegurado del predio afectado. Preservación de bienes - Máximo 15% del valor asegurado del predio afectado. Honorarios profesionales - Máximo 15% del valor asegurado del predio afectado. Gastos para demostrar la ocurrencia y cuantía de la perdida - Máximo 15% del valor asegurado del predio afectado. Gastos para obtener las licencias de reconstrucción del edificio en caso de perdida total - Máximo 5% del valor asegurado del predio afectado. Gastos adicionales - Máximo 15% del valor asegurado del predio afectado.	El reconocimiento de otros gastos como consecuencia de siniestros podrá otorgarse siempre que estén contemplados dentro del valor asegurado del inmueble como máxima responsabilidad de la compañía, sin que representen un valor adicional al asegurado	Al respecto, se informa que no es factible modificar los parámetros técnicos y de asegurabilidad definidos por la Entidad.
97	HDI Seguros	2	2,6	16	Nos permitimos informar que en concordancia con el Decreto 4865 de 2011 emitido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, reglamentado con la Circular Externa 011 de 2013 por la Superintendencia Financiera de Colombia, las compañías de seguros que comercializan la cobertura de terremoto en Colombia deben suministrar información de los riesgos asegurados a esta Superintendencia, con el propósito de estimar las reservas técnicas del ramo. Por ello y en concordancia con la citada circular, solicitamos amablemente nos suministren la siguiente información para cada uno de los inmuebles por asegurar en el presente proceso:	Ver la información listada a continuación con la información mínima requerida.	El Banco entregará la Base de exposición catastrófica del stock con la siguiente estructura: *Valor asegurable inmueble *Valor asegurable contenidos *Valor asegurable lucro cesante *Zona sísmica *Longitud *Latitud *Número de pisos *Rango construcción *Uso riesgo *Tipo estructural *Fecha Inicio de la Póliza *Fecha Vencimiento de la Póliza *Código Modalidad *Descripción Modalidad *Ciudad *Departamento *Deducible Esta información será remitida a las aseguradoras que acrediten el cumplimiento de los requisitos básicos y adicionales de admisibilidad.

Anexo N° 10 FORMATO DE PRESENTACIÓN DE PREGUNTAS, INQUIETUDES Y SOLICITUD DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA No. 2 DE 2026 - PROCESO DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE LA COMPAÑÍA DE SEGUROS QUE REALICE LA COLOCACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS DE INCENDIO Y TERREMOTO, ASOCIADAS A CRÉDITOS CON GARANTÍA HIPOTECARIA Y A CONTRATOS DE LEASING HABITACIONAL

N°	Aseguradora que realiza la observación	Identificación del aparte del pliego sobre el cual se genera la pregunta y/o inquietud			Aparte sujeto a pregunta, inquietud o aclaración	Pregunta	Respuesta del Banco
		Capítulo	Literal	Página			
98	HDI Seguros	2	2,6	16	Valor asegurable inmueble	Corresponde al valor asegurable para la cobertura de inmueble.	El Banco entregará la Base de exposición catastrófica del stock con la siguiente estructura: *Valor asegurable inmueble *Valor asegurable contenidos *Valor asegurable lucro cesante *Zona sísmica *Longitud *Latitud *Número de pisos *Rango construcción *Uso riesgo *Tipo estructural *Fecha Inicio de la Póliza *Fecha Vencimiento de la Póliza *Código Modalidad *Descripción Modalidad *Ciudad *Departamento *Deducible Esta información será remitida a las aseguradoras que acrediten el cumplimiento de los requisitos básicos y adicionales de admisibilidad.
99	HDI Seguros	2	2,6	16	Municipio	Corresponde al Municipio en el cual se encuentra ubicado el inmueble.	El Banco entregará la Base de exposición catastrófica del stock con la siguiente estructura: *Valor asegurable inmueble *Valor asegurable contenidos *Valor asegurable lucro cesante *Zona sísmica *Longitud *Latitud *Número de pisos *Rango construcción *Uso riesgo *Tipo estructural *Fecha Inicio de la Póliza *Fecha Vencimiento de la Póliza *Código Modalidad *Descripción Modalidad *Ciudad *Departamento *Deducible Esta información será remitida a las aseguradoras que acrediten el cumplimiento de los requisitos básicos y adicionales de admisibilidad.

Anexo N° 10 FORMATO DE PRESENTACIÓN DE PREGUNTAS, INQUIETUDES Y SOLICITUD DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA No. 2 DE 2026 - PROCESO DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE LA COMPAÑÍA DE SEGUROS QUE REALICE LA COLOCACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS DE INCENDIO Y TERREMOTO, ASOCIADAS A CRÉDITOS CON GARANTÍA HIPOTECARIA Y A CONTRATOS DE LEASING HABITACIONAL

N°	Aseguradora que realiza la observación	Identificación del aparte del pliego sobre el cual se genera la pregunta y/o inquietud			Aparte sujeto a pregunta, inquietud o aclaración	Pregunta	Respuesta del Banco
		Capítulo	Literal	Página			
100	HDI Seguros	2	2,6	16	Departamento	Corresponde al Departamento en el cual se encuentra ubicado el inmueble.	El Banco entregará la Base de exposición catastrófica del stock con la siguiente estructura: *Valor asegurable inmueble *Valor asegurable contenidos *Valor asegurable lucro cesante *Zona sísmica *Longitud *Latitud *Número de pisos *Rango construcción *Uso riesgo *Tipo estructural *Fecha Inicio de la Póliza *Fecha Vencimiento de la Póliza *Código Modalidad *Descripción Modalidad *Ciudad *Departamento *Deducible Esta información será remitida a las aseguradoras que acrediten el cumplimiento de los requisitos básicos y adicionales de admisibilidad.
101	HDI Seguros	2	2,6	16	Dirección del inmueble	Corresponde a la dirección completa en que está ubicado el inmueble (Nomenclatura Oficial Vigente).	El Banco entregará la Base de exposición catastrófica del stock con la siguiente estructura: *Valor asegurable inmueble *Valor asegurable contenidos *Valor asegurable lucro cesante *Zona sísmica *Longitud *Latitud *Número de pisos *Rango construcción *Uso riesgo *Tipo estructural *Fecha Inicio de la Póliza *Fecha Vencimiento de la Póliza *Código Modalidad *Descripción Modalidad *Ciudad *Departamento *Deducible Esta información será remitida a las aseguradoras que acrediten el cumplimiento de los requisitos básicos y adicionales de admisibilidad.

Anexo N° 10 FORMATO DE PRESENTACIÓN DE PREGUNTAS, INQUIETUDES Y SOLICITUD DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA No. 2 DE 2026 - PROCESO DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE LA COMPAÑÍA DE SEGUROS QUE REALICE LA COLOCACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS DE INCENDIO Y TERREMOTO, ASOCIADAS A CRÉDITOS CON GARANTÍA HIPOTECARIA Y A CONTRATOS DE LEASING HABITACIONAL

N°	Aseguradora que realiza la observación	Identificación del aparte del pliego sobre el cual se genera la pregunta y/o inquietud			Aparte sujeto a pregunta, inquietud o aclaración	Pregunta	Respuesta del Banco
		Capítulo	Literal	Página			
102	HDI Seguros	2	2,6	16	Coordenadas Geográficas	Corresponde a la localización geográfica del inmueble asegurado expresada como Longitud y Latitud. Estas coordenadas geográficas pueden ser estimadas con un dispositivo de posicionamiento global (GPS).	El Banco entregará la Base de exposición catastrófica del stock con la siguiente estructura: *Valor asegurable inmueble *Valor asegurable contenidos *Valor asegurable lucro cesante *Zona sísmica *Longitud *Latitud *Número de pisos *Rango construcción *Uso riesgo *Tipo estructural *Fecha Inicio de la Póliza *Fecha Vencimiento de la Póliza *Código Modalidad *Descripción Modalidad *Ciudad *Departamento *Deducible Esta información será remitida a las aseguradoras que acrediten el cumplimiento de los requisitos básicos y adicionales de admisibilidad.
103	HDI Seguros	2	2,6	16	Número de pisos	Corresponde al número total de pisos que tiene el inmueble. El número de pisos se debe contar a partir de la planta baja sin incluir sótanos. En caso que el edificio se ubique en zona de lomas y por la pendiente del terreno esté escalonado, el número de pisos debe contarse a partir del piso más bajo. Cuando existan mezanines estos se deben contar como pisos.	El Banco entregará la Base de exposición catastrófica del stock con la siguiente estructura: *Valor asegurable inmueble *Valor asegurable contenidos *Valor asegurable lucro cesante *Zona sísmica *Longitud *Latitud *Número de pisos *Rango construcción *Uso riesgo *Tipo estructural *Fecha Inicio de la Póliza *Fecha Vencimiento de la Póliza *Código Modalidad *Descripción Modalidad *Ciudad *Departamento *Deducible Esta información será remitida a las aseguradoras que acrediten el cumplimiento de los requisitos básicos y adicionales de admisibilidad.

Anexo N° 10 FORMATO DE PRESENTACIÓN DE PREGUNTAS, INQUIETUDES Y SOLICITUD DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA No. 2 DE 2026 - PROCESO DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE LA COMPAÑÍA DE SEGUROS QUE REALICE LA COLOCACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS DE INCENDIO Y TERREMOTO, ASOCIADAS A CRÉDITOS CON GARANTÍA HIPOTECARIA Y A CONTRATOS DE LEASING HABITACIONAL

N°	Aseguradora que realiza la observación	Identificación del aparte del pliego sobre el cual se genera la pregunta y/o inquietud			Aparte sujeto a pregunta, inquietud o aclaración	Pregunta	Respuesta del Banco
		Capítulo	Literal	Página			
104	HDI Seguros	2	2,6	16	Rango de construcción	Corresponde al rango del año de construcción de la edificación : -Antes de 1963 -Entre 1963 y 1977 -Entre1978 y 1984 -Entre 1985 y 1997 -Entre 1998 y 2010 -2011 en adelante	El Banco entregará la Base de exposición catastrófica del stock con la siguiente estructura: *Valor asegurable inmueble *Valor asegurable contenidos *Valor asegurable lucro cesante *Zona sísmica *Longitud *Latitud *Número de pisos *Rango construcción *Uso riesgo *Tipo estructural *Fecha Inicio de la Póliza *Fecha Vencimiento de la Póliza *Código Modalidad *Descripción Modalidad *Ciudad *Departamento *Deducible Esta información será remitida a las aseguradoras que acrediten el cumplimiento de los requisitos básicos y adicionales de admisibilidad.
105	HDI Seguros	2	2,6	16	Uso riesgo	Corresponde al uso actual del edificio. Ejemplo: Residencial, Oficinas, Parqueaderos, Salud, etc.	El Banco entregará la Base de exposición catastrófica del stock con la siguiente estructura: *Valor asegurable inmueble *Valor asegurable contenidos *Valor asegurable lucro cesante *Zona sísmica *Longitud *Latitud *Número de pisos *Rango construcción *Uso riesgo *Tipo estructural *Fecha Inicio de la Póliza *Fecha Vencimiento de la Póliza *Código Modalidad *Descripción Modalidad *Ciudad *Departamento *Deducible Esta información será remitida a las aseguradoras que acrediten el cumplimiento de los requisitos básicos y adicionales de admisibilidad.

Anexo N° 10 FORMATO DE PRESENTACIÓN DE PREGUNTAS, INQUIETUDES Y SOLICITUD DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA No. 2 DE 2026 - PROCESO DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE LA COMPAÑÍA DE SEGUROS QUE REALICE LA COLOCACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS DE INCENDIO Y TERREMOTO, ASOCIADAS A CRÉDITOS CON GARANTÍA HIPOTECARIA Y A CONTRATOS DE LEASING HABITACIONAL

N°	Aseguradora que realiza la observación	Identificación del aparte del pliego sobre el cual se genera la pregunta y/o inquietud			Aparte sujeto a pregunta, inquietud o aclaración	Pregunta	Respuesta del Banco
		Capítulo	Literal	Página			
106	HDI Seguros	2	2,6	16	Tipo estructural	Corresponde al material de construcción que soporta la estructura. Ejemplo: Concreto reforzado, Mampostería, Acero, Madera, Adobe, Bahareque o Tapia.	El Banco entregará la Base de exposición catastrófica del stock con la siguiente estructura: *Valor asegurable inmueble *Valor asegurable contenidos *Valor asegurable lucro cesante *Zona sísmica *Longitud *Latitud *Número de pisos *Rango construcción *Uso riesgo *Tipo estructural *Fecha Inicio de la Póliza *Fecha Vencimiento de la Póliza *Código Modalidad *Descripción Modalidad *Ciudad *Departamento *Deducible Esta información será remitida a las aseguradoras que acrediten el cumplimiento de los requisitos básicos y adicionales de admisibilidad.
107	HDI Seguros	2	2,6	16	Irregularidad de la planta (Opcional)	La irregularidad de la planta hace referencia a una distribución asimétrica de los elementos resistentes. Registre si el inmueble tiene o no irregularidad en planta.	El Banco entregará la Base de exposición catastrófica del stock con la siguiente estructura: *Valor asegurable inmueble *Valor asegurable contenidos *Valor asegurable lucro cesante *Zona sísmica *Longitud *Latitud *Número de pisos *Rango construcción *Uso riesgo *Tipo estructural *Fecha Inicio de la Póliza *Fecha Vencimiento de la Póliza *Código Modalidad *Descripción Modalidad *Ciudad *Departamento *Deducible Esta información será remitida a las aseguradoras que acrediten el cumplimiento de los requisitos básicos y adicionales de admisibilidad.

Anexo N° 10 FORMATO DE PRESENTACIÓN DE PREGUNTAS, INQUIETUDES Y SOLICITUD DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA No. 2 DE 2026 - PROCESO DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE LA COMPAÑÍA DE SEGUROS QUE REALICE LA COLOCACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS DE INCENDIO Y TERREMOTO, ASOCIADAS A CRÉDITOS CON GARANTÍA HIPOTECARIA Y A CONTRATOS DE LEASING HABITACIONAL

N°	Aseguradora que realiza la observación	Identificación del aparte del pliego sobre el cual se genera la pregunta y/o inquietud			Aparte sujeto a pregunta, inquietud o aclaración	Pregunta	Respuesta del Banco
		Capítulo	Literal	Página			
108	HDI Seguros	2	2,6	16	Irregularidad de altura (Opcional)	La irregularidad en altura hace referencia a una distribución no uniforme de los elementos resistentes en la altura del edificio. Registre si el inmueble tiene o no irregularidad de altura.	El Banco entregará la Base de exposición catastrófica del stock con la siguiente estructura: *Valor asegurable inmueble *Valor asegurable contenidos *Valor asegurable lucro cesante *Zona sísmica *Longitud *Latitud *Número de pisos *Rango construcción *Uso riesgo *Tipo estructural *Fecha Inicio de la Póliza *Fecha Vencimiento de la Póliza *Código Modalidad *Descripción Modalidad *Ciudad *Departamento *Deducible Esta información será remitida a las aseguradoras que acrediten el cumplimiento de los requisitos básicos y adicionales de admisibilidad.
109	HDI Seguros	2	2,6	16	Daños previos (Opcional)	Daños previos hace referencia al evento en el cual la estructura del inmueble sufrió un daño por causa de sismos previos. Registre si el inmueble tiene o no daños previos.	El Banco entregará la Base de exposición catastrófica del stock con la siguiente estructura: *Valor asegurable inmueble *Valor asegurable contenidos *Valor asegurable lucro cesante *Zona sísmica *Longitud *Latitud *Número de pisos *Rango construcción *Uso riesgo *Tipo estructural *Fecha Inicio de la Póliza *Fecha Vencimiento de la Póliza *Código Modalidad *Descripción Modalidad *Ciudad *Departamento *Deducible Esta información será remitida a las aseguradoras que acrediten el cumplimiento de los requisitos básicos y adicionales de admisibilidad.

Anexo N° 10 FORMATO DE PRESENTACIÓN DE PREGUNTAS, INQUIETUDES Y SOLICITUD DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA No. 2 DE 2026 - PROCESO DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE LA COMPAÑÍA DE SEGUROS QUE REALICE LA COLOCACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS DE INCENDIO Y TERREMOTO, ASOCIADAS A CRÉDITOS CON GARANTÍA HIPOTECARIA Y A CONTRATOS DE LEASING HABITACIONAL

N°	Aseguradora que realiza la observación	Identificación del aparte del pliego sobre el cual se genera la pregunta y/o inquietud			Aparte sujeto a pregunta, inquietud o aclaración	Pregunta	Respuesta del Banco
		Capítulo	Literal	Página			
110	HDI Seguros	2	2,6	16	Reparados (Opcional)	Partiendo del hecho de daño previo, registre si los daños fueron reparados o no. Lo anterior teniendo en cuenta que reparar implica proveer de nuevo a la estructura de su capacidad sismo resistente, por tanto, si la reparación solo consistió en resane superficial se incluirá en "No reparados".	El Banco entregará la Base de exposición catastrófica del stock con la siguiente estructura: *Valor asegurable inmueble *Valor asegurable contenidos *Valor asegurable lucro cesante *Zona sísmica *Longitud *Latitud *Número de pisos *Rango construcción *Uso riesgo *Tipo estructural *Fecha Inicio de la Póliza *Fecha Vencimiento de la Póliza *Código Modalidad *Descripción Modalidad *Ciudad *Departamento Esta información será remitida a las aseguradoras que acrediten el cumplimiento de los requisitos básicos y adicionales de admisibilidad.
111	HDI Seguros	2	2,6	16	Estructura reforzada (Opcional)	Si la estructura ha sido reforzada se deberá indicar si el tipo de refuerzo, registre si corresponde a trabes coladas en sitio o trabes prefabricados o no tiene trabes.	El Banco entregará la Base de exposición catastrófica del stock con la siguiente estructura: *Valor asegurable inmueble *Valor asegurable contenidos *Valor asegurable lucro cesante *Zona sísmica *Longitud *Latitud *Número de pisos *Rango construcción *Uso riesgo *Tipo estructural *Fecha Inicio de la Póliza *Fecha Vencimiento de la Póliza *Código Modalidad *Descripción Modalidad *Ciudad *Departamento *Deducible Esta información será remitida a las aseguradoras que acrediten el cumplimiento de los requisitos básicos y adicionales de admisibilidad.

Anexo N° 10 FORMATO DE PRESENTACIÓN DE PREGUNTAS, INQUIETUDES Y SOLICITUD DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA No. 2 DE 2026 - PROCESO DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE LA COMPAÑÍA DE SEGUROS QUE REALICE LA COLOCACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS DE INCENDIO Y TERREMOTO, ASOCIADAS A CRÉDITOS CON GARANTÍA HIPOTECARIA Y A CONTRATOS DE LEASING HABITACIONAL

N°	Aseguradora que realiza la observación	Identificación del aparte del pliego sobre el cual se genera la pregunta y/o inquietud			Aparte sujeto a pregunta, inquietud o aclaración	Pregunta	Respuesta del Banco
		Capítulo	Literal	Página			
112	HDI Seguros	2	2,6	16	Suministrar la siguiente información mínima para presentar postura	Suministrar el valor asegurado individual de cada uno de los riesgos incluidos, indicando, además: El cúmulo total de riesgos El cúmulo por zona, especificando departamento y municipio Nota: Toda la información requerida debe ser entregada en archivos Excel, para facilitar su análisis y practicidad.	El Banco entregará la Base de exposición catastrófica del stock con la siguiente estructura: *Valor asegurable inmueble *Valor asegurable contenidos *Valor asegurable lucro cesante *Zona sísmica *Longitud *Latitud *Número de pisos *Rango construcción *Uso riesgo *Tipo estructural *Fecha Inicio de la Póliza *Fecha Vencimiento de la Póliza *Código Modalidad *Descripción Modalidad *Ciudad *Departamento *Deducible Esta información será remitida a las aseguradoras que acrediten el cumplimiento de los requisitos básicos y adicionales de admisibilidad.
113	HDI Seguros	2	2,6	16	Suministrar la siguiente información mínima para presentar postura	Cuál es el inmueble de mayor valor asegurable y cuál es el máximo valor a asumir por inmueble. Toda la información requerida debe ser entregada en archivos Excel, para facilitar su análisis y practicidad.	El Banco entregará la Base de exposición catastrófica del stock con la siguiente estructura: *Valor asegurable inmueble *Valor asegurable contenidos *Valor asegurable lucro cesante *Zona sísmica *Longitud *Latitud *Número de pisos *Rango construcción *Uso riesgo *Tipo estructural *Fecha Inicio de la Póliza *Fecha Vencimiento de la Póliza *Código Modalidad *Descripción Modalidad *Ciudad *Departamento *Deducible Esta información será remitida a las aseguradoras que acrediten el cumplimiento de los requisitos básicos y adicionales de admisibilidad.
114	HDI Seguros	2	2,6	16	Suministrar la siguiente información mínima para presentar postura	La siniestralidad de los últimos 5 años, indicando: monto, causa, bien afectado, fecha del siniestro, fecha de aviso, valor incurrido y valor pagado. Toda la información requerida debe ser entregada en archivos Excel, para facilitar su análisis y practicidad.	El Banco entregará la información de siniestralidad de los últimos 5 años con la siguiente estructura: *Siniestro *Modalidad *Ramo *Fecha ocurrencia *Fecha aviso *Reserva a la fecha Esta información se entregará en formato excel y será remitida a las aseguradoras que acrediten el cumplimiento de los requisitos básicos y adicionales de admisibilidad.

Anexo N° 10 FORMATO DE PRESENTACIÓN DE PREGUNTAS, INQUIETUDES Y SOLICITUD DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA No. 2 DE 2026 - PROCESO DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE LA COMPAÑÍA DE SEGUROS QUE REALICE LA COLOCACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS DE INCENDIO Y TERREMOTO, ASOCIADAS A CRÉDITOS CON GARANTÍA HIPOTECARIA Y A CONTRATOS DE LEASING HABITACIONAL

N°	Aseguradora que realiza la observación	Identificación del aparte del pliego sobre el cual se genera la pregunta y/o inquietud			Aparte sujeto a pregunta, inquietud o aclaración	Pregunta	Respuesta del Banco
		Capítulo	Literal	Página			
115	HDI Seguros	2	2,6	16	Suministrar la siguiente información mínima para presentar postura	Agradecemos a la entidad compartir siniestralidad de los últimos 5 años, donde se establezca cantidad de siniestros por amparo, valor incurrido/pérdida y el estado actual (pagado, objetado y en trámite).	El Banco entregará la información de siniestralidad de los últimos 5 años con la siguiente estructura: *Siniestro *Modalidad *Ramo *Fecha ocurrencia *Fecha aviso *Reserva a la fecha Esta información será remitida a las aseguradoras que acrediten el cumplimiento de los requisitos básicos y adicionales de admisibilidad.
116	HDI Seguros	1	1.5	12	POSTURAS CONJUNTAS	De acuerdo con lo señalado en los pliegos, se indica que "el cumplimiento de los requisitos podrá ser individual, en conjunto o combinado". Sin embargo, esto podría resultar contradictorio con lo establecido previamente en el mismo párrafo, donde se señala que "las compañías aseguradoras que hacen parte del coaseguro deberán presentar y cumplir al 100% con los requisitos básicos y adicionales de admisibilidad establecidos en el presente Pliego de Condiciones". En ese sentido, entendemos que la figura del coaseguro implica una complementariedad entre las compañías participantes, por lo cual algunos requisitos podrían ser cumplidos por unas aseguradoras y otros por las coaseguradoras. ¿Es correcto este entendimiento?	Aclaramos que todas las Compañías que integren el coaseguro deben cumplir los requisitos de admisibilidad básicos y adicionales , una vez habilitadas por el banco podrán crear el coaseguro para la presentación de la Postura, presentado el documento legal que lo acredite. Se entrega Adenda sobre las condiciones de Postura Conjunta.
117	HDI Seguros	2	2.6	17	ENTREGA DE LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA PRESENTAR POSTURAS	No es claro en qué momento del proceso se puede hacer preguntas a BBVA sobre la información recibida para presentar postura, lo anterior en búsqueda de la claridad para presentar la postura técnica.	De acuerdo con lo previsto en el cronograma de los pliegos, la formulación de inquietudes y solicitudes de aclaración por parte de las aseguradoras a BBVA Colombia se realizará por una única vez durante el proceso el día 16 Junio.
118	HDI Seguros	2	2.6	17	ENTREGA DE LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA PRESENTAR POSTURAS	Agradecemos nos confirmen el valor asegurado total de la cartera en los años 2023, 2024, 2025 y 2026 (primer trimestre) para dimensionar la capacidad operativa requerida	El Banco entregará la información del stock con corte a junio 2026 con la siguiente estructura: *No. De Contrato seguro *Numero del crédito *Sexo *Persona Natural o Jurídica *Ciudad *Dirección de Asegurado *Fecha Nacimiento *Edad *Rango de edad *Saldo inicial *Saldo insoluto *Capital Vida *Periodo de Pago *Fecha inicio de vigencia *Fecha Fin de Vigencia *Valor prima del seguro Esta información será entregada a las aseguradoras que acrediten el cumplimiento de los requisitos básicos y adicionales de admisibilidad. En cuanto a la capacidad operativa requerida, se encuentra descrita en el Anexo No. 12 Comités, Informes, Comités, Infraestructura, ANS, Indicadores: Infraestructura Operativa
119	HDI Seguros	2	2.6	17	ENTREGA DE LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA PRESENTAR POSTURAS	Agradecemos nos confirmen el valor de primas totales del programa en los años 2023, 2024, 2025 y 2026 (primer trimestre) para dimensionar la capacidad operativa requerida	Pregunta duplicada por la Aseguradora.
120	HDI Seguros	3	3.4	18	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA POSTURA	Agradecemos nos confirmen el análisis técnico para definir el valor asegurado de la seriedad de oferta	Se confirma que el valor asegurado de la garantía de seriedad de la oferta fue determinado bajo criterios de proporcionalidad, razonabilidad y mitigación del riesgo financiero y operativo. Este monto responde estrictamente a la materialidad económica y al volumen del portafolio de cartera objeto del presente proceso.

Anexo N° 10 FORMATO DE PRESENTACIÓN DE PREGUNTAS, INQUIETUDES Y SOLICITUD DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA No. 2 DE 2026 - PROCESO DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE LA COMPAÑÍA DE SEGUROS QUE REALICE LA COLOCACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS DE INCENDIO Y TERREMOTO, ASOCIADAS A CRÉDITOS CON GARANTÍA HIPOTECARIA Y A CONTRATOS DE LEASING HABITACIONAL

N°	Aseguradora que realiza la observación	Identificación del aparte del pliego sobre el cual se genera la pregunta y/o inquietud			Aparte sujeto a pregunta, inquietud o aclaración	Pregunta	Respuesta del Banco
		Capítulo	Literal	Página			
121	HDI Seguros	3	3.9	20	ADJUDICACIÓN	Teniendo en cuenta que "En caso de empate entre dos o más posturas, BBVA COLOMBIA adjudicará el contrato de seguro a la aseguradora proponente que primero haya presentado la postulación." agradecemos nos confirmen dónde quedará ubicada la urna para depositar las posturas y si el acceso a la misma no requiere un filtro previo de seguridad que pueda demorar la entrega de la postura	Se aclara que la hora de presentación de las posturas físicas será en horario comprendido entre las 9:00 a.m y 10:00 a.m del día 25 de agosto de 2026, mediante sobre cerrado en la Carrera 9 No. 72-21. Auditorio Sótano 1. Esta información se confirmará mediante Adenda.
122	HDI Seguros	4	4.7	25	TASAS DE SEGUROS, RECAUDO DE PRIMAS Y TARIFAS DE RECAUDO	Teniendo en cuenta la vigencia de la licitación, agradecemos confirmar que la tarifa de recaudo para el año 2028 se mantiene en $17.306 mas IVA	Se confirma que la tarifa de recaudo establecida en los términos de la licitación permanecerá sin cambios para las vigencias 2027 y 2028.
123	HDI Seguros	4	4.9	27	CLÁUSULA DE PAGOS COMERCIALES	Agradecemos nos compartan el valor de pagos comerciales que se pagaron en año 2024, 2025 y 2026 (1er trimestre)	El Banco entregará la información de siniestralidad con corte a junio 2026 la cual incluye los siniestros pagados con la bolsa comercial, con la siguiente estructura: *Siniestro *Modalidad *Ramo *Fecha ocurrencia *Fecha aviso *Reserva a la fecha Esta información será remitida a las aseguradoras que acrediten el cumplimiento de los requisitos básicos y adicionales de admisibilidad.
124	HDI Seguros	4	4.12.5	32	GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Agradecemos nos confirmen las coberturas, valores asegurados y vigencias de la garantía de cumplimiento	La Información requerida se encuentra en el numeral en referencia del Pliego de Condiciones 4.12.5. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO
125	HDI Seguros	2	2.6	17	ENTREGA DE LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA PRESENTAR POSTURAS	Agradecemos nos confirmen el número de vigentes de la cartera en los años 2023, 2024, 2025 y 2026 (primer trimestre) para dimensionar la capacidad operativa requerida	Pregunta duplicada por la Aseguradora.
126	HDI Seguros	Anexo 11-Slip de condiciones mínimas			ASISTENCIAS	Agradecemos nos confirmen la frecuencia de uso de las asistencias, lugares dónde se han prestado los servicios y límites de los eventos	Para la estructuración y cotización del servicio de asistencias, las compañías aseguradoras deberán tomar como base técnica exclusiva la población expuesta, correspondiente al censo de asegurados vigentes que se entregará oportunamente a los proponentes habilitados. Los límites, coberturas y alcances de los eventos son los establecidos estrictamente en los términos de referencia del presente pliego de condiciones.
127	HDI Seguros	Anexo 11-Slip de condiciones mínimas			ASISTENCIAS	En los casos donde no se tenga acceso o prestadores para las asistencias se puede manejar por reembolso. Agradecemos confirmar	El reembolso procederá de manera exclusiva cuando, al momento de la solicitud, no se disponga de un proveedor calificado. Para ello, es indispensable que la central de asistencia verifique dicha condición y otorgue la autorización previa durante la llamada con el cliente.
128	HDI Seguros	1	1.2	5	GLOSARIO	Entendemos q la definición de saldo insoluto de la deuda no aplica para la definición de valor asegurado individual indicado en el slip de condiciones mínimas. Favor confirmar	Se señala que el saldo insoluto de la deuda y el valor asegurado del seguro de incendio constituyen conceptos totalmente diferentes, atendiendo a naturalezas y metodologías de cálculo distintas dentro del marco de la póliza colectiva.

Anexo N° 10 FORMATO DE PRESENTACIÓN DE PREGUNTAS, INQUIETUDES Y SOLICITUD DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA No. 2 DE 2026 - PROCESO DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE LA COMPAÑÍA DE SEGUROS QUE REALICE LA COLOCACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS DE INCENDIO Y TERREMOTO, ASOCIADAS A CRÉDITOS CON GARANTÍA HIPOTECARIA Y A CONTRATOS DE LEASING HABITACIONAL

N°	Aseguradora que realiza la observación	Identificación del aparte del pliego sobre el cual se genera la pregunta y/o inquietud			Aparte sujeto a pregunta, inquietud o aclaración	Pregunta	Respuesta del Banco
		Capítulo	Literal	Página			
129	HDI Seguros	Anexo 11-Slip de condiciones mínimas			VALOR ASEGURADO	Agrademos ajustar el amparo automático a $3.500 Millones y adicionalmente nos informen qué % de la cartera tiene valor asegurado inferior al monto solicitado	El Banco entregará la Base de exposición catastrófica del stock con la siguiente estructura: *Valor asegurable inmueble *Valor asegurable contenidos *Valor asegurable lucro cesante *Zona sísmica *Longitud *Latitud *Número de pisos *Rango construcción *Uso riesgo *Tipo estructural *Fecha Inicio de la Póliza *Fecha Vencimiento de la Póliza *Código Modalidad *Descripción Modalidad *Ciudad *Departamento *Deducible Esta información será remitida a las aseguradoras que acrediten el cumplimiento de los requisitos básicos y adicionales de admisibilidad.
130	HDI Seguros	Anexo 11-Slip de condiciones mínimas			VALOR ASEGURADO	Entendemos que el valor del lote no está incluido en el valor asegurado individual. Favor confirmar	Se confirma la premisa. En los seguros de Incendio y Terremoto vinculados a créditos hipotecarios y leasing habitacional, el valor asegurado corresponde única y exclusivamente al valor comercial de la parte destructible (la edificación o construcción), excluyendo explícitamente de la base de tarificación el valor del terreno o lote, de acuerdo con las directrices de la Superintendencia Financiera de Colombia."
131	HDI Seguros	4	4.2.2	24	EXPEDICIÓN CERTIFICADOS INDIVIDUALES	Agradecemos confirmar que la entidad cuenta con el 100% de la información solicitada en el Decreto 4865 de 2011 emitido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, reglamentado con la Circular Externa 011 de 2013 por la Superintendencia Financiera de Colombia donde las compañías de seguros que comercializan la cobertura de terremoto en Colombia deben suministrar información de los riesgos asegurados a esta Superintendencia, con el propósito de estimar las reservas técnicas del ramo.	El Banco entregará la Base de exposición catastrófica del stock con la siguiente estructura: *Valor asegurable inmueble *Valor asegurable contenidos *Valor asegurable lucro cesante *Zona sísmica *Longitud *Latitud *Número de pisos *Rango construcción *Uso riesgo *Tipo estructural *Fecha Inicio de la Póliza *Fecha Vencimiento de la Póliza *Código Modalidad *Descripción Modalidad *Ciudad *Departamento *Deducible Esta información será remitida a las aseguradoras que acrediten el cumplimiento de los requisitos básicos y adicionales de admisibilidad.

Anexo N° 10 FORMATO DE PRESENTACIÓN DE PREGUNTAS, INQUIETUDES Y SOLICITUD DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA No. 2 DE 2026 - PROCESO DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE LA COMPAÑÍA DE SEGUROS QUE REALICE LA COLOCACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS DE INCENDIO Y TERREMOTO, ASOCIADAS A CRÉDITOS CON GARANTÍA HIPOTECARIA Y A CONTRATOS DE LEASING HABITACIONAL

N°	Aseguradora que realiza la observación	Identificación del aparte del pliego sobre el cual se genera la pregunta y/o inquietud			Aparte sujeto a pregunta, inquietud o aclaración	Pregunta	Respuesta del Banco
		Capítulo	Literal	Página			
132	HDI Seguros	4	4.7	25	TASAS DE SEGUROS, RECAUDO DE PRIMAS Y TARIFAS DE RECAUDO	Pedimos a la Entidad no exigir descuentos adicionales para las carteras bajo el entendido que la tasa que se ofrezca será aquella acorde con las características del riesgo y garantizando la suficiencia técnica de la misma. Adicionalmente, se considera que esta solicitud va en contra de lo estipulado por la Circular Básica jurídica de la SFC en su Parte II Título IV Capítulo II. 1.2.2. Requisitos generales de las tarifas En los estudios técnicos y estadísticos que sustenten las tarifas deben observarse los principios a que se refiere el numeral 3 del art. 184 del EOSF, así: 1.2.2.1. Equidad 1.2.2.2. Suficiencia 1.2.2.3. Homogeneidad 1.2.2.4. Representatividad 1.2.2.5. Riesgos especiales o novedosos Dado lo anterior, se sugiere eliminar o ajustar la clausula, pues un Banco dentro de un proceso licitatorio, especialmente de seguros hipotecarios, no puede establecer descuentos sobre las tasas, por cuanto dicha actividad es exclusiva y está restringida a las Compañías de Seguro y va en contravía de los requisitos de ley para un proceso licitatorio, especialmente de seguros hipotecarios. Respetuosamente y con toda la formalidad del caso se manifiesta que, el Regulador podría interpretar que esta proyección de la cláusula al imponer descuentos podría corresponder a un acto contrario a la libre competencia entre los actores que participen en los procesos de contratación de seguros que adelanten las instituciones financieras por cuenta de sus deudores	No se acepta la solicitud de eliminar o ajustar el requisito por lo cual se ratifica lo establecido en el Pliego de Condiciones Al respecto, se aclara que el requerimiento de un descuento mínimo para los segmentos de Banca Wealth, Compra de Cartera, Deudores Solidarios y Empleados responde a las condiciones de favorabilidad y estrategia comercial del Banco. asociada a dicho nicho de clientes. Por lo anterior, corresponde a las Compañías de Seguros proponentes, en su calidad de expertas técnicas, estructurar y optimizar sus notas técnicas de tarifa de manera que absorban los parámetros comerciales mínimos solicitados en este proceso.
133	HDI Seguros	2	2.2	14	REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD ADICIONALES	Agradecemos a la entidad nos informe cuál es el análisis técnico para definir el % de siniestralidad de incendio y terremoto en el 37.1%	El parámetro definido para el Índice de Siniestralidad fue establecido con base en el análisis de la información pública reportada por las entidades aseguradoras a la Superintendencia Financiera de Colombia con corte a diciembre de 2025. Para los ramos de Incendio y Terremoto, los indicadores de resultado fueron construidos utilizando la información agregada de las aseguradoras generales que comercializan dichos ramos y no exclusivamente los resultados particulares de los ramos de Incendio y Terremoto, considerando el comportamiento observado del sector durante el período analizado. En este sentido, el porcentaje establecido corresponde a un parámetro definido a partir del comportamiento sectorial de las entidades participantes y forma parte de la metodología de evaluación financiera y técnica adoptada por BBVA Colombia para la presente licitación.
134	HDI Seguros	4	4.9	27	CLÁUSULA DE PAGOS COMERCIALES	Entendemos que los pagos comerciales aplican desde el inicio de vigencia de la póliza, es decir 1 de enero 2027 y no desde la fecha de adjudicación. Favor confirmar	La cláusula de pagos comerciales entrará en vigor a partir del inicio de la vigencia del presente proceso licitatorio; esto es, desde el 1 de enero de 2027
135	HDI Seguros	Anexo 14-Justificación de los requisitos adicionales de admisibilidad			REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD ADICIONALES	Frente al argumento expuesto sobre el índice de siniestralidad de incendio y terremoto como reflejo del apetito y perfil de riesgo de la aseguradora, respetuosamente consideramos necesario precisar que dicho indicador, por su naturaleza técnica, no constituye una medida directa del apetito de riesgo ni del carácter conservador o agresivo de la entidad; entre otras cosas porque el perfil de riesgo de BBVA Colombia como Banco es diferente al de una aseguradora. Adicionalmente, el índice de siniestralidad es un indicador retrospectivo, que refleja la relación entre los siniestros incurridos y las primas devengadas en un período determinado. Por tanto, su resultado está influenciado por múltiples variables, tales como la ocurrencia aleatoria de siniestros, la composición del portafolio, factores exógenos (por ejemplo, eventos catastróficos) y ciclos propios del negocio asegurador, entre otros. En consecuencia, no permite inferir de manera suficiente ni directa la estrategia de suscripción ni el apetito de riesgo de una compañía. Respetuosamente y con toda la formalidad del caso se manifiesta que, el Regulador podría interpretar este requisito como práctica abusiva al no tener ninguna relación con la capacidad financiera y patrimonial de las aseguradoras. En ese sentido respetuosamente solicitamos eliminar ese requisito	El Índice de Siniestralidad constituye un indicador relevante dentro de la evaluación técnica de las entidades participantes, dado que refleja la proporción de las primas devengadas destinada a la atención de los riesgos asumidos y permite evaluar aspectos asociados a la gestión técnica, suscripción y administración de dichos riesgos. La inclusión de este indicador responde a la necesidad de realizar una evaluación integral de las entidades participantes y no implica una valoración aislada de la capacidad financiera o patrimonial de las aseguradoras. El parámetro establecido fue definido con base en el análisis de la información pública reportada por las entidades aseguradoras a la Superintendencia Financiera de Colombia con corte a diciembre de 2025, considerando el comportamiento de las compañías que participan en el ramo objeto de la licitación. En consecuencia, BBVA Colombia mantiene el requisito establecido en el pliego.

Anexo N° 10 FORMATO DE PRESENTACIÓN DE PREGUNTAS, INQUIETUDES Y SOLICITUD DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA No. 2 DE 2026 - PROCESO DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE LA COMPAÑÍA DE SEGUROS QUE REALICE LA COLOCACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS DE INCENDIO Y TERREMOTO, ASOCIADAS A CRÉDITOS CON GARANTÍA HIPOTECARIA Y A CONTRATOS DE LEASING HABITACIONAL

N°	Aseguradora que realiza la observación	Identificación del aparte del pliego sobre el cual se genera la pregunta y/o inquietud			Aparte sujeto a pregunta, inquietud o aclaración	Pregunta	Respuesta del Banco
		Capítulo	Literal	Página			
136	HDI Seguros	2	2.2	14	REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD ADICIONALES	Teniendo en cuenta que la Licitación Pública No. 2 de 2026 tiene por objeto el "proceso de selección y contratación de la compañía de seguros que realice la colocación y administración de pólizas de seguros de incendio y terremoto, asociadas a créditos con garantía hipotecaria y a contratos de leasing habitacional", entendemos que el indicador de siniestralidad exigido dentro de los requisitos de admisibilidad corresponde específicamente a los ramos de incendio y terremoto. Agradecemos confirmar si este entendimiento es correcto.	Para los ramos de Incendio y Terremoto, los indicadores de resultado definidos en la presente licitación fueron construidos utilizando la información agregada de las aseguradoras generales que comercializan dichos ramos y no mediante una extracción exclusiva de los resultados particulares de los ramos de Incendio y Terremoto. En consecuencia, para efectos de la evaluación de los indicadores de resultado, incluyendo el Índice de Siniestralidad, se considera el comportamiento de las compañías de seguros generales que participan en dichos ramos, de conformidad con la metodología definida para el proceso. Por su parte, los indicadores asociados al balance se calculan con base en la información financiera de las aseguradoras generales que comercializan los ramos objeto de la presente licitación. En este sentido, el entendimiento planteado en la observación no corresponde a la metodología adoptada para la definición de los indicadores financieros y técnicos del proceso.
137	HDI Seguros	Anexo 14-Justificación de los requisitos adicionales de admisibilidad			REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD ADICIONALES	Frente al argumento expuesto sobre el resultado técnico de incendio y terremoto como reflejo del apetito y perfil de riesgo de la aseguradora, respetuosamente consideramos necesario precisar que dicho indicador, por su naturaleza técnica, no constituye una medida directa del apetito de riesgo ni del carácter conservador o agresivo de la entidad; entre otras cosas porque el perfil de riesgo de BBVA Colombia como Banco es diferente al de una aseguradora. Adicionalmente, el resultado técnico es un indicador retrospectivo, que refleja la relación entre los siniestros incurridos y las primas devengadas en un período determinado. Por tanto, su resultado está influenciado por múltiples variables, tales como la ocurrencia aleatoria de siniestros, la composición del portafolio, factores exógenos (por ejemplo, eventos catastróficos) y ciclos propios del negocio asegurador, entre otros. En consecuencia, no permite inferir de manera suficiente ni directa la estrategia de suscripción ni el apetito de riesgo de una compañía. Respetuosamente y con toda la formalidad del caso se manifiesta que, el Regulador podría interpretar este requisito como practica abusiva al no tener ninguna relación con la capacidad financiera y patrimonial de las aseguradoras. En ese sentido respetuosamente solicitamos eliminar ese requisito	BBVA Colombia reconoce que el Resultado Técnico no constituye por sí solo una medida directa del apetito de riesgo de una entidad aseguradora y que su comportamiento puede verse influenciado por diversos factores propios de la actividad aseguradora y de las condiciones del mercado. No obstante, el Banco considera que dicho indicador constituye un elemento relevante dentro de la evaluación integral de las entidades participantes, en la medida en que permite analizar la capacidad de la aseguradora para generar resultados positivos desde su actividad aseguradora principal y complementa la evaluación de otros indicadores financieros, patrimoniales y técnicos definidos en la presente licitación. Para el caso de los ramos de Incendio y Terremoto, los parámetros asociados a indicadores de resultado fueron construidos con base en la información agregada de las aseguradoras generales que comercializan dichos ramos y no exclusivamente sobre los resultados particulares del ramo, considerando el comportamiento observado del sector durante el período analizado. De igual forma, los parámetros definidos fueron establecidos con base en el análisis de la información pública reportada por las entidades aseguradoras a la Superintendencia Financiera de Colombia con corte a diciembre de 2025. En consecuencia, BBVA Colombia considera que el indicador resulta pertinente dentro de la metodología de evaluación adoptada para la presente licitación y mantiene el requisito establecido en el pliego.

Anexo N° 10 FORMATO DE PRESENTACIÓN DE PREGUNTAS, INQUIETUDES Y SOLICITUD DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA No. 2 DE 2026 - PROCESO DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE LA COMPAÑÍA DE SEGUROS QUE REALICE LA COLOCACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS DE INCENDIO Y TERREMOTO, ASOCIADAS A CRÉDITOS CON GARANTÍA HIPOTECARIA Y A CONTRATOS DE LEASING HABITACIONAL

N°	Aseguradora que realiza la observación	Identificación del aparte del pliego sobre el cual se genera la pregunta y/o inquietud			Aparte sujeto a pregunta, inquietud o aclaración	Pregunta	Respuesta del Banco
		Capítulo	Literal	Página			
138	HDI Seguros	Anexo 14-Justificación de los requisitos adicionales de admisibilidad			REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD ADICIONALES	Frente al argumento según el cual el resultado técnico refleja la adecuada suscripción de riesgos y, por ende, la capacidad de la aseguradora para generar utilidades desde su negocio core, respetuosamente consideramos que dicha afirmación resulta parcial y no recoge de manera integral la realidad financiera del sector asegurador. Si bien el resultado técnico es un indicador relevante dentro de la operación, este no constituye, por sí solo, una medida suficiente para evaluar la solidez, sostenibilidad ni la calidad de la gestión del riesgo de una aseguradora. En efecto, la utilidad de las compañías de seguros y su capacidad de generar valor dependen de una visión integral del resultado, que incluye no solo el resultado técnico, sino también componentes como: El resultado financiero derivado de la gestión de inversiones, el cual es estructural dentro del modelo de negocio asegurador. Los ingresos por comisiones u otros negocios complementarios, dependiendo de la estructura de la entidad. La gestión del reaseguro, que puede alterar significativamente la estabilidad y volatilidad del resultado técnico. En este sentido, es ampliamente reconocido que el modelo asegurador se fundamenta en un equilibrio entre resultado técnico y resultado financiero, siendo común que compañías con adecuados niveles de solvencia y fortaleza patrimonial presenten resultados técnicos ajustados o incluso negativos, compensados por una gestión eficiente de sus portafolios de inversión. Adicionalmente, la adecuada suscripción de riesgos no puede inferirse únicamente a partir del resultado técnico, dado que este también se ve impactado por factores exógenos y coyunturales, como la materialización de eventos catastróficos. Respetuosamente y con toda la formalidad del caso se manifiesta que, el Regulador podría interpretar este requisito como práctica abusiva al no tener ninguna relación con la capacidad financiera y patrimonial de las aseguradoras. En ese sentido respetuosamente solicitamos eliminar ese requisito	BBVA Colombia reconoce que la evaluación de una entidad aseguradora debe considerar múltiples variables financieras, patrimoniales, técnicas y operativas, y que el resultado de una compañía puede verse influenciado por factores asociados a inversiones, estrategias de reaseguro, estructura de ingresos y condiciones particulares del mercado. No obstante, el Banco considera que el Resultado Técnico constituye un indicador relevante dentro de la evaluación integral de los oferentes, toda vez que permite analizar la capacidad de la aseguradora para generar resultados desde su actividad aseguradora principal y complementa la evaluación de los demás indicadores financieros, patrimoniales y técnicos definidos para la presente licitación. Para los ramos de Incendio y Terremoto, los indicadores de resultado fueron construidos utilizando la información agregada de las aseguradoras generales que comercializan dichos ramos y no mediante una extracción exclusiva de los resultados particulares de los ramos de Incendio y Terremoto. Asimismo, los parámetros definidos fueron establecidos con base en el análisis de la información pública reportada por las entidades aseguradoras a la Superintendencia Financiera de Colombia con corte a diciembre de 2025. BBVA Colombia considera que la evaluación de los oferentes debe realizarse de manera integral y no mediante el análisis aislado de un único indicador, razón por la cual el Resultado Técnico forma parte de un conjunto de indicadores financieros, patrimoniales y técnicos definidos para la valoración de las entidades participantes. En consecuencia, BBVA Colombia considera que el indicador resulta pertinente dentro de la metodología de evaluación adoptada para el proceso y mantiene el requisito establecido en el pliego.
139	HDI Seguros	Información Adicional	N/A	N/A	N/A	Agradecemos a la entidad nos informen la compañía aseguradora actual del programa y la compañía aseguradora de los procesos adjudicados en los años 2022, 2020 y 2018	La información puede ser consultada directamente en el apartado de licitaciones de nuestro sitio web. https://www.bbva.com.co/personas/licitacion-seguros.html En este espacio se encuentran alojados los históricos de los procesos anteriores y las respectivas actas de adjudicación en audiencia pública, las cuales detallan las firmas seleccionadas para cada vigencia.
140	HDI Seguros	Anexo 11 Slip condiciones mínimas	Clausulas Adicionales	N/A	Cláusula de Índice Variable	La condición indica: hasta el valor equivalente a la variación porcentual mensual del Índice de Precios al Consumidor establecida por el DANE. Por favor ajustarlo a hasta el valor equivalente a la variación porcentual anual del Índice de Precios al Consumidor establecida por el DANE del año inmediatamente anterior.	No se acepta la solicitud. El Banco se ratifica en lo dispuesto en el Pliego de Condiciones y sus respectivos anexos. Los requerimientos allí contemplados constituyen las condiciones mínimas, obligatorias y no negociables de este proceso, las cuales no están sujetas a flexibilización o concertación.

Anexo N° 10 FORMATO DE PRESENTACIÓN DE PREGUNTAS, INQUIETUDES Y SOLICITUD DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA No. 2 DE 2026 - PROCESO DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE LA COMPAÑÍA DE SEGUROS QUE REALICE LA COLOCACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS DE INCENDIO Y TERREMOTO, ASOCIADAS A CRÉDITOS CON GARANTÍA HIPOTECARIA Y A CONTRATOS DE LEASING HABITACIONAL

N°	Aseguradora que realiza la observación	Identificación del aparte del pliego sobre el cual se genera la pregunta y/o inquietud			Aparte sujeto a pregunta, inquietud o aclaración	Pregunta	Respuesta del Banco
		Capítulo	Literal	Página			
141	HDI Seguros	Información Adicional	N/A	N/A	N/A	Agradecemos a la entidad nos informen qué porcentaje de bienes inmuebles son residenciales y qué porcentaje de bienes inmuebles son comerciales	El Banco entregará la Base de exposición catastrófica del stock con la siguiente estructura: *Valor asegurable inmueble *Valor asegurable contenidos *Valor asegurable lucro cesante *Zona sísmica *Longitud *Latitud *Número de pisos *Rango construcción *Uso riesgo *Tipo estructural *Fecha Inicio de la Póliza *Fecha Vencimiento de la Póliza *Código Modalidad *Descripción Modalidad *Ciudad *Departamento Esta información será remitida a las aseguradoras que acrediten el cumplimiento de los requisitos básicos y adicionales de admisibilidad.
142	HDI Seguros	Información Adicional	N/A	N/A	N/A	Agradecemos a la entidad remitir la relación de riesgos en donde se incluya año de construcción, número de pisos, suma asegurada, ciudad, dirección, tipo de estructura y uso del riesgo.	El Banco entregará la Base de exposición catastrófica del stock con la siguiente estructura: *Valor asegurable inmueble *Valor asegurable contenidos *Valor asegurable lucro cesante *Zona sísmica *Longitud *Latitud *Número de pisos *Rango construcción *Uso riesgo *Tipo estructural *Fecha Inicio de la Póliza *Fecha Vencimiento de la Póliza *Código Modalidad *Descripción Modalidad *Ciudad *Departamento Esta información será remitida a las aseguradoras que acrediten el cumplimiento de los requisitos básicos y adicionales de admisibilidad.
143	HDI Seguros	Anexo 11 Slip condiciones mínimas	Interés Asegurable	N/A	Valor asegurado individual	Se indica que dentro del aseguramiento de esta cartera se deben incluir inmuebles en construcción con un porcentaje de avance mayor o igual al 80%. ¿En este orden solicitamos a la entidad confirmar qué documento, Certificación de Avance de Obra o Acta Parcial de Entrega, será aportado por el deudor para incluir el inmueble dentro de la cobertura?. ¿Y a partir de qué fecha se debe realizar su inclusión?. ¿Cuál será su valor asegurado?	El trámite de inclusión de inmuebles en la póliza colectiva de Incendio y Terremoto, se ejecutará bajo las siguientes condiciones: Documento válido: Será la Certificación de Avance de Obra o el Acta de Entrega (parcial o total), emitida por el perito autorizado o por el ingeniero certificado a cargo de la obra, en la cual se especifique claramente el porcentaje de avance físico de la construcción. Fecha de inclusión: La cobertura en la póliza de Incendio iniciará de forma inmediata a partir de la fecha de finalización de la vigencia o exclusión del inmueble en la póliza de Todo Riesgo Construcción (TRC), garantizando un empalme perfecto y sin solución de continuidad (evitando vacíos de riesgo). Valor asegurado: Se definirá con base en el valor de reconstrucción de la parte edificada reportada en la certificación de avance o en el avalúo técnico correspondiente (excluyendo en todos los casos el valor del terreno), conforme a las políticas de riesgo de BBVA COLOMBIA. Nota: Este procedimiento aplicará exclusivamente para el traslado del riesgo de una póliza de Todo Riesgo Constructor a la póliza de Incendio y Terremoto.

Anexo N° 10 FORMATO DE PRESENTACIÓN DE PREGUNTAS, INQUIETUDES Y SOLICITUD DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA No. 2 DE 2026 - PROCESO DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE LA COMPAÑÍA DE SEGUROS QUE REALICE LA COLOCACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS DE INCENDIO Y TERREMOTO, ASOCIADAS A CRÉDITOS CON GARANTÍA HIPOTECARIA Y A CONTRATOS DE LEASING HABITACIONAL

N°	Aseguradora que realiza la observación	Identificación del aparte del pliego sobre el cual se genera la pregunta y/o inquietud			Aparte sujeto a pregunta, inquietud o aclaración	Pregunta	Respuesta del Banco
		Capítulo	Literal	Página			
144	HDI Seguros	Anexo 11 Slip condiciones mínimas	Asistencias	N/A	Asistencias	Agradecemos a la entidad aclarar que la descripción y alcance de la asistencia opera de acuerdo al condicionado que aporte la compañía aseguradora garantizando que se incluya las asistencias solicitadas, lo anterior teniendo en cuenta que el alcance incluido en el slip corresponde a la empresa de asistencias de la compañía actual	Se acepta siempre y cuando se garantice que las condiciones técnicas, coberturas y asistencias ya definidas en el producto actual se mantengan sin desmejora alguna. Al respecto, se aclara a los oferentes que la descripción, límites y alcance operativo de dichas asistencias se regirán de acuerdo con el condicionado general y particular que aporte la compañía aseguradora que resulte adjudicataria, la cual deberá garantizar contractualmente la inclusión de la totalidad de las asistencias solicitadas en este proceso.
145	HDI Seguros	4	4.12.2.	31	ENVÍO DE COMUNICACIONES	Agradecemos por favor confirmar si BBVA cuenta con la información de los correos electrónicos de todos sus clientes, esto teniendo en cuenta que es el único mecanismo de envío de comunicaciones	Acorde con lo establecido en el numeral en mención 4.12.2. ENVÍO DE COMUNICACIONES *La aseguradora adjudicataria se compromete a realizar el envío de las comunicaciones (físicas y digitales).* Por lo anterior, acorde con la información disponible de los clientes: correo electrónico, número telefónico o dirección, el envío de comunicaciones deberá hacerse de forma digital o física.
146	HDI Seguros	4	4.2.2	24	EXPEDICIÓN CERTIFICADOS INDIVIDUALES	Agradecemos por favor confirmar si BBVA cuenta con la información de los riesgos y clientes tales como dirección, ciudad, georeferenciación (longitud-Latitud), años de construcción, número de pisos, tipo de construcción y datos del cliente como nombres, apellidos, documento de identidad, fecha de nacimiento, dirección de domicilio, correo electrónico y teléfono.	BBVA cuenta con la información detallada de los inmuebles y de los clientes necesaria para el proceso de gestión de garantías hipotecarias. A continuación, se confirma la disponibilidad de los datos consultados: * **Información del Inmueble (Riesgos)**: El sistema captura datos de ubicación como dirección, ciudad y coordenadas de georeferenciación (latitud y longitud). Asimismo, se registra la información técnica sobre la construcción, incluyendo el año de edificación, el número de pisos y el tipo estructural o materiales utilizados. * **Información del Cliente**: El proceso requiere que el cliente esté previamente creado en la base de datos de personas del banco. Al realizar el alta o modificación de la garantía, el sistema valida y asocia la información personal, que incluye nombres, apellidos, tipo y número de documento de identidad, así como datos de contacto como teléfono, indicativo y dirección.
147	HDI Seguros	4	4,7,1	25	Para los Empleados Grupo BBVA COLOMBIA, las aseguradoras proponentes deberán presentar en el ANEXO N° 15 CARTA MODELO PRESENTACIÓN OFERTA ECONÓMICA, su postura en tasa única, incluyendo IVA. La tasa presentada deberá incluir seis decimales y en ningún caso podrá exceder el 0,01042% mes incluyendo IVA.	Solicitamos aclarar el número de decimales que debe tener la tasa de la cartera de empleados, pues tiene apenas 5decimales la que se presenta en el pliego de condiciones: VER: 0,01042% (tiene 5 decimales) Por favor confirmar si presentando con 5 decimales no habría una descalificación de la oferta.	Se aclara que la tasa cotizada debe contener 6 decimales
148	HDI Seguros	4	4,7,1	25	Para los Empleados Grupo BBVA COLOMBIA, las aseguradoras proponentes deberán presentar en el ANEXO N° 15 CARTA MODELO PRESENTACIÓN OFERTA ECONÓMICA, su postura en tasa única, incluyendo IVA. La tasa presentada deberá incluir seis decimales y en ningún caso podrá exceder el 0,01042% mes incluyendo IVA.	Pedimos a la Entidad no definir tasas para las carteras bajo el entendido que la tasa que se ofrezca será aquella acorde con las características del riesgo y garantizando la suficiencia técnica de la misma. Adicionalmente, se considera que esta solicitud va en contra de lo estipulado por la Circular Básica jurídica de la SFC en su Parte II Título IV Capítulo II. 1.2.2. Requisitos generales de las tarifas En los estudios técnicos y estadísticos que sustenten las tarifas deben observarse los principios a que se refiere el numeral 3 del art. 184 del EOSF, así: 1.2.2.1. Equidad 1.2.2.2. Suficiencia 1.2.2.3. Homogeneidad 1.2.2.4. Representatividad 1.2.2.5. Riesgos especiales o novedosos Dado lo anterior, se sugiere eliminar o ajustar la clausula, pues un Banco dentro de un proceso licitatorio, especialmente de seguros hipotecarios, no puede establecer qué tasa se debe presentar, por cuanto dicha actividad es exclusiva y está restringida a las Compañías de Seguro y va en contravía de los requisitos de ley para un proceso licitatorio, especialmente de seguros hipotecarios. Respetuosamente y con toda la formalidad del caso se manifiesta que, el Regulador podría interpretar que esta proyección de la cláusula al imponer tasas a cobrar podría corresponder a un acto contrario a la libre competencia entre los actores que participen en los procesos de contratación de seguros que adelanten las instituciones financieras por cuenta de sus deudores	No se acepta la solicitud de eliminar o ajustar el requisito por lo cual se ratifica lo establecido en el Pliego de Condiciones Al respecto, se aclara que el requerimiento de un descuento mínimo para los segmentos de Banca Wealth, Compra de Cartera, Deudores Solidarios y Empleados responde a las condiciones de favorabilidad y estrategia comercial del Banco asociada a dicho nicho de clientes. Por lo anterior, corresponde a las Compañías de Seguros proponentes, en su calidad de expertas técnicas, estructurar y optimizar sus notas técnicas de tarifa de manera que absorban los parámetros comerciales mínimos solicitados en este proceso.

Anexo N° 10 FORMATO DE PRESENTACIÓN DE PREGUNTAS, INQUIETUDES Y SOLICITUD DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA No. 2 DE 2026 - PROCESO DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE LA COMPAÑÍA DE SEGUROS QUE REALICE LA COLOCACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS DE INCENDIO Y TERREMOTO, ASOCIADAS A CRÉDITOS CON GARANTÍA HIPOTECARIA Y A CONTRATOS DE LEASING HABITACIONAL

N°	Aseguradora que realiza la observación	Identificación del aparte del pliego sobre el cual se genera la pregunta y/o inquietud			Aparte sujeto a pregunta, inquietud o aclaración	Pregunta	Respuesta del Banco
		Capítulo	Literal	Página			
149	CHUBB Seguros	Capítulo II	2.2.1. CAPACIDAD FINANCIERA Y PATRIMONIAL	16	Indicador de Nivel de Endeudamiento	Se solicita muy amablemente a la Entidad considerar establecer el indicador de nivel de endeudamiento en igual o menor 30%	El Nivel de Endeudamiento constituye un indicador relevante dentro de la evaluación de la capacidad financiera y patrimonial de las entidades participantes, toda vez que permite evaluar la relación entre los pasivos no asociados a reservas técnicas y los activos netos de las reservas a cargo del reaseguro. El parámetro establecido fue definido con base en el análisis de la información pública reportada por las entidades aseguradoras a la Superintendencia Financiera de Colombia con corte a diciembre de 2025, considerando el comportamiento de las compañías que participan en el ramo objeto de la presente licitación. En este sentido, BBVA Colombia considera que el parámetro definido resulta adecuado para evaluar la solidez financiera de las entidades participantes y se encuentra alineado con los criterios internos de gestión de riesgos establecidos para el programa de seguros objeto de la licitación. En consecuencia, BBVA Colombia mantiene el requisito establecido en el pliego.
150	CHUBB Seguros	Capítulo II	2.2.4.CENTROS DE ATENCIÓN	18	Sucursales	Se solicita muy amablemente a la Entidad permitir que la aseguradora solo acredite sucursales en Bogotá, Cali, Medellín y Barranquilla	No se acepta la solicitud. El Banco se ratifica en lo dispuesto en el Pliego de Condiciones y sus respectivos anexos. Los requerimientos allí contemplados constituyen las condiciones mínimas, obligatorias y no negociables de este proceso, las cuales no están sujetas a flexibilización o concertación.
151	BBVA Seguros	2	2026-06-02 0:00:00	17	BBVA COLOMBIA efectuará la entrega de la información a cada uno de los oferentes que cumplan los requisitos básicos y adicionales requeridos en el presente documento.	Considerando que la entrega de la información necesaria para preparar y presentar la postura se realizará exclusivamente a las aseguradoras calificadas, solicitamos amablemente que, dentro de la información remitida de la cartera/ riesgos asegurados se incluyan los 6 modificadores primarios: - Longitud - Latitud - Número de pisos - Rango de construcción - Uso riesgo - Tipo estructural	El Banco entregará la Base de exposición catastrófica del stock con la siguiente estructura: *Valor asegurable inmueble *Valor asegurable contenidos *Valor asegurable lucro cesante *Zona sísmica *Longitud *Latitud *Número de pisos *Rango construcción *Uso riesgo *Tipo estructural *Fecha Inicio de la Póliza *Fecha Vencimiento de la Póliza *Código Modalidad *Descripción Modalidad *Ciudad *Departamento *Deducible Esta información será remitida a las aseguradoras que acrediten el cumplimiento de los requisitos básicos y adicionales de admisibilidad.
152	BBVA Seguros	2	2026-06-02 0:00:00	17	BBVA COLOMBIA efectuará la entrega de la información a cada uno de los oferentes que cumplan los requisitos básicos y adicionales requeridos en el presente documento.	Como garantizan que como Entidad vigilada cuentan con el 100% de la información solicitada en la Circular Basica Juridica - Plan Integral de Gestión de Terremoto. Considerando que en la misma se define: "En ningún caso será admisible no contar con la información mínima de los riesgos cubiertos por seguros asociados a créditos con garantía hipotecaria o leasing habitacional otorgados por entidades vigiladas por la SFC. En caso de que la entidad otorgante del crédito no sea una entidad vigilada, la entidad aseguradora debe adoptar procedimientos para la correcta recopilación de la información"	En nuestra condición de Entidad Vigilada por la SFC, garantizamos la disponibilidad y exactitud del 100% de la información solicitada en la Circular Básica Jurídica (Plan Integral de Gestión de Terremoto) mediante los siguientes controles operativos e institucionales: Ingesta Automatizada y Obligatoriedad en Origen (Host NACAR): La captura de la información técnica del inmueble se realiza mediante procesos masivos automatizados (batch) provenientes directamente de las firmas valuadoras externas. El sistema central del Banco cuenta con validaciones sistémicas donde los campos críticos requeridos por la norma son estrictamente obligatorios; la ausencia de algún dato mínimo bloquea el flujo del proceso. Validación Técnica y Centralizada (Control del Riesgo): El proceso de alta y modificación de garantías está centralizado en áreas de control técnico (como el Back Hipotecario y Gestores de Construcción), eliminando la manipulación discrecional. El aplicativo valida de forma exacta datos críticos para el riesgo de terremoto, como el valor y porcentaje de las áreas destructibles del inmueble. Calidad de Entidad Vigilada: Al ser el banco una entidad vigilada por la SFC, la información requerida ya reposa de forma nativa en nuestras bases de datos estructuradas con el estándar regulatorio exigido. Por lo tanto, el oferente adjudicado tendrá acceso oportuno al 100% de esta data a través de los canales de intercambio de información establecidos para la póliza colectiva.

Anexo N° 10 FORMATO DE PRESENTACIÓN DE PREGUNTAS, INQUIETUDES Y SOLICITUD DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA No. 2 DE 2026 - PROCESO DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE LA COMPAÑÍA DE SEGUROS QUE REALICE LA COLOCACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS DE INCENDIO Y TERREMOTO, ASOCIADAS A CRÉDITOS CON GARANTÍA HIPOTECARIA Y A CONTRATOS DE LEASING HABITACIONAL

N°	Aseguradora que realiza la observación	Identificación del aparte del pliego sobre el cual se genera la pregunta y/o inquietud			Aparte sujeto a pregunta, inquietud o aclaración	Pregunta	Respuesta del Banco
		Capítulo	Literal	Página			
153	BBVA Seguros	Anexo 12	Informes	Siniestros	Mensualmente se debe presentar un informe detallado de los siniestros presentados durante el mes. El informe deberá contener el detalle de los siniestros en trámite y finalizados, promedio de días de atención, así como un resumen de las principales causas de siniestros en trámite, las acciones emprendidas para su culminación y el promedio de días de atención de los mismos.	Se solicita formalmente confirmar si los promedios de dias de atención hacen referencia a la información de cumplimiento de ANS que se comparte mensualmente en el comite de licitación o si por el comntrario se debe mostrar el tiempo por cada caso pagado y/o objetado	Se aclara que el promedio de días de atención se debe presentar a nivel consolidado para la medición y revisión del cumplimiento de los ANS en los comités.
154	BBVA Seguros	Anexo 12	Indicadores	Siniestros	Número total de reclamaciones atendidas/Número total de reclamaciones recibidas	Solicitamos dar claridad al indicador solicitado y si el mismo no podra ser sustituid por el otro indicador solicitado "Número total de reclamaciones atendidas en el ANS establecido/Número total de reclamaciones recibidas"	Se aclara que el indicador "Número total de reclamaciones atendidas / Número total de reclamaciones recibidas", mide la capacidad operativa y de evacuación de la aseguradora, mientras que el indicador de ANS evalúa la oportunidad y velocidad de la respuesta, en tal sentido no se acepta la solicitud y se mantienen ambos indicadores.